

**SESIÓN NÚMERO 366  
13 Y 18 DE ENERO DE 2014  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, a las 10:20 horas del 13 de enero de 2014, inició la Sesión Número 366 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Presidente expresó su beneplácito por la realización de esta sesión en la Unidad Cuajimalpa y, después de externar lo anterior, cedió la palabra al Rector de la misma, quien dio la bienvenida a los colegiados a la sede definitiva de esa Unidad donde, dijo, iniciaron labores el pasado 6 de enero, prácticamente con toda la infraestructura necesaria para su operación.

Por otra parte, notificó sobre la entrega de un tríptico a cada asistente a la sesión por parte de los encargados de protección civil, en el que se muestran las rutas de evacuación con líneas rojas, así como el punto de reunión marcado con una flecha verde, la distribución de los diferentes espacios del edificio y, en particular, la ubicación del servicio médico en el nivel 4, toda esta información también fue proyectada.

Acto seguido, el Secretario informó de los siguientes asuntos:

- I. Oficio suscrito por el Dr. Óscar Terrazas Revilla, Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual comunica el nombramiento de la Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Xochimilco, durante el periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2013 y el 24 de noviembre de 2017.
- II. Designación del Lic. Guillermo Joaquín Jiménez Mercado como Secretario de la Unidad Xochimilco, a partir del 2 de diciembre de 2013.
- III. Oficio del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en el cual informa la designación de la Dra. Edith Ponce Alquicira, como Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el periodo comprendido del 18 de noviembre de 2013 al 17 de noviembre de 2017.
- IV. Nombramientos del Lic. Miguel Pérez López y de la Dra. Margarita Elizabeth Gallegos Martínez, como secretarios académicos de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco y de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, respectivamente.
- V. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en el cual comunica que en virtud de la renuncia del Ing. José Luis Andrés Ortíz como Representante de los Trabajadores Administrativos, corresponde al suplente Lic. José David Cortés Ramírez, ser el representante ante Colegio Académico por lo que resta del periodo 2013-2015.

A continuación, pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 47 colegiados.

**Se declaró la existencia de quórum**

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, se solicitó lo siguiente:

- Iniciar la redacción del punto 13 con la frase: "Análisis y discusión".

- Agregar un punto para abordar el caso del alumno Iribar Ibinarriaga de la Unidad Azcapotzalco.

En cuanto a la primera solicitud, se explicó que el objetivo era permitir al Colegio Académico una toma de decisiones más horizontal, pues si bien era importante conocer el informe del Rector General sobre las estrategias a seguir en la Unidad Lerma, igualmente se consideraba fundamental escuchar las reflexiones del órgano colegiado, así como los posibles pronunciamientos de la comunidad universitaria al respecto.

En este sentido, se reconoció que los términos en los cuales se presentaba el punto 13 emanaron de una larga discusión en la Sesión 365; sin embargo, con la redacción sugerida trataba de darse transparencia al proceso enfrentado en la Unidad Lerma.

Como sustento de la propuesta, se leyó una parte del mensaje pronunciado ante la Cámara de Senadores, el 29 de noviembre de 1973 por el entonces Presidente de la República, cuando fue aprobada la Ley Orgánica de la Universidad, que a la letra dice: *“Una auténtica reforma educativa exige revisar profunda y permanentemente los objetivos, los conceptos y las técnicas que guían la docencia; desconfiemos de los cambios espectaculares y de las decisiones arbitrarias. La reforma que iniciaremos no será fruto de una imposición burocrática”*.

Con base en ese texto, se resaltó la importancia de revisar de manera permanente lo que se realiza en la Universidad. Asimismo, se pidió considerar lo establecido en la Ley Orgánica en cuanto a que la Universidad Autónoma Metropolitana se organiza dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, por lo que sus órganos colegiados deben tener independencia de los órganos personales. Entonces, se expuso, el tema de la Unidad Lerma es de suficiente

interés como para discutir el informe correspondiente del Rector General en el Colegio Académico.

El Presidente leyó el Acuerdo 365.5 de este órgano colegiado que textualmente dice: *“Solicitud al Rector General para programar una sesión del Colegio Académico en la segunda semana hábil del próximo trimestre para informar a este órgano colegiado de las estrategias que se tomarán en el corto plazo para permitir a la Unidad Lerma normalizar su vida institucional”*. Acto seguido, comentó que los términos del acuerdo eran bastante claros y lo planteado en el punto 13 se apegaba a esa solicitud, en virtud de lo cual propuso mantener su redacción original que no sólo permitía informar, sino también un intercambio de opiniones, así como un análisis profundo de la situación de dicha Unidad.

De igual forma, el Secretario aclaró que se trataba de un asunto de estructura de los órdenes del día de los órganos colegiados, porque si bien en todos los casos los informes se presentan, siempre existe la posibilidad de abrir un espacio para su discusión.

No obstante, se mantuvo la propuesta de agregar la frase de: “Análisis y discusión”, por considerar que no modificaba la intención del acuerdo leído. Además, se agregó, al ser un acuerdo del Colegio Académico, el propio órgano colegiado tenía la autoridad para cambiar la redacción, pues la original no lo comprometía a analizar y discutir, razón por la cual era importante dejar por escrito ese objetivo.

En adición, se consideró crucial para el Colegio Académico dar certidumbre a todos los procedimientos de la Universidad a partir de tomar medidas tendientes a hacerlos realidad, como recientemente sucedió con la Unidad Cuajimalpa y que permitía efectuar este día, por primera vez, una sesión del Colegio Académico en su nueva sede, concretada a pesar de las dificultades.

Por otra parte, se externó preocupación por la insistencia de modificar el punto 13 del orden del día sin conocer antes las estrategias que el Rector General plantearía. En este sentido, se propuso que una vez recibido el informe respectivo, el Colegio Académico valorara en una próxima sesión cuáles de las estrategias presentadas serían de su competencia porque algunas podrían corresponder a facultades de los órganos personales o de las instancias de apoyo de la Universidad.

En este contexto, se advirtió que el propio hecho de decidir cuáles estrategias serían facultad del Colegio Académico, era en sí un análisis al que estaba obligado este órgano colegiado, sobre todo porque la Unidad Lerma ya llevaba más de tres meses sin Rector y eso iba en detrimento de un adecuado funcionamiento y paralizaba su vida institucional al no poder sesionar sus órganos colegiados; por lo tanto, era inadecuado esperar a otra sesión del Colegio Académico para saber si las estrategias propuestas por el Rector General eran de su competencia o no, y lo único que se pedía era formalizar esa posibilidad en el orden del día.

El Presidente aclaró que la vida académica de la Unidad Lerma no estaba paralizada; que la había visitado recientemente en dos ocasiones y pudo corroborar la normalidad de las actividades; que se trata de un proyecto digno de la Universidad, mismo que impulsará durante su gestión. De igual forma, indicó que en esas visitas se entrevistó con el Secretario de la Unidad, así como con los secretarios académicos, quienes le informaron sobre la planeación académica de cada división; también estuvo en las instalaciones donde se llevan a cabo las actividades académicas y pudo observar el trabajo realizado. De esa forma, reiteró, el Colegio Académico tomó un acuerdo que se plasmó en el orden del día en sus mismos términos y, aun cuando entendía la posición de los profesores de la Unidad Lerma, como Presidente consideraba inconveniente cambiarlo porque los colegiados debían ser responsables de sus decisiones, las cuales son la base para programar y sostener su trabajo en el órgano colegiado.

Uno de los representantes de los alumnos de la Unidad Lerma comentó que, en efecto, las actividades en dicha Unidad se desarrollan con normalidad, es decir, los profesores asisten todos los días a dar sus clases y como alumnos cuentan con los servicios básicos, como son los de cafetería y biblioteca; por tanto, solicitaba que ya no fueran tomados como pretexto para presionar a las autoridades.

Al sostenerse la propuesta de cambio de redacción del punto 13, después de ser leída por el Secretario, el Presidente la sometió a votación, la cual se solicitó fuera secreta. Para tal efecto, se distribuyeron las boletas correspondientes a los 46 colegiados presentes en ese momento. Para identificar las propuestas, se señaló que la incluida en el orden del día sería la número 1, mientras que la propuesta de modificación sería la 2.

Para efectuar el conteo de los votos se nombraron como escrutadores al Sr. Santiago y a la Srita. Salazar. El resultado de la votación fue: 21 votos para la propuesta 1; 24 votos para la propuesta 2, y hubo 1 abstención.

Al abordar la propuesta de inclusión de un punto en el orden del día relacionado con el caso del alumno Iribar Ibinarriaga, el Presidente señaló que en cumplimiento del Acuerdo 365.3 del Colegio Académico, en el cual se solicita dar seguimiento puntual a la situación del Sr. Ibinarriaga, se contaba con información sobre las acciones realizadas tanto por el Rector de la Unidad Azcapotzalco, como por él en su carácter de Rector General.

Al respecto, se recordó que en la sesión pasada se otorgó un plazo de 15 días para que, en caso de no existir una respuesta por parte de las autoridades competentes, el Presidente de este órgano colegiado les demandara la atención oportuna y debida que ameritaba el caso. Así, en vista de que el alumno Iribar aún

permanecía detenido, era importante incluir un punto en el orden del día de esta sesión para discutir la aprobación de un pronunciamiento del Colegio Académico.

En atención a lo anterior, el Presidente pidió al Secretario leyera el oficio que emitió el 6 de enero, del cual obra copia en el expediente de la sesión, mismo que firmó como Rector General y Presidente del Colegio Académico, dirigido al Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en el que expone, entre otros aspectos, que con base en los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano es parte, solicita realizar una valoración adecuada de las pruebas y argumentos presentados por los defensores del alumno Iribar, así como considerar el contexto en que se presentaron los hechos imputados.

En este oficio, también comparte que la comunidad universitaria se encuentra atenta y preocupada por la situación y el proceso enfrentado por Iribar, en virtud de lo cual confiaba en la actuación de las instituciones que dirigen.

Por otro lado, el Presidente explicó que después de la Sesión 365 mantuvo una comunicación permanente con el Rector de la Unidad Azcapotzalco para estar al tanto de la situación del alumno Iribar, quien le informó que una de las primeras acciones fue buscar una intermediación con las autoridades competentes, la cual se efectuó a través de oficios del Dr. Javier González, funcionario del Gobierno del Distrito Federal y ex miembro de la comunidad de la Universidad; a partir de ello se logró la obtención de mayores datos acerca del caso. Evidentemente, abundó, el periodo de vacaciones influyó para retardar las decisiones del juez, pero en todo momento se buscó la manera de que el asunto fuera atendido lo antes posible.

En cuanto a Iribar, mencionó que lamentablemente ha reiterado su decisión de ser defendido por el abogado encargado de la defensa de los otros once detenidos, es decir, rechazó la asesoría del Bufete Jurídico de la Unidad Azcapotzalco. Por tal razón, en la sesión pasada recordó que se orientó al Colegio Académico a ser cauto en sus decisiones, a fin de no entorpecer las posibilidades de que Iribar quedara en libertad y, sobre todo, evitar confrontaciones con las autoridades.

A continuación, solicitó al Rector de la Unidad Azcapotzalco ampliar la información sobre este caso, quien reconoció que en la sesión anterior solicitó quince días para dar una respuesta que esperaba fuera positiva pero, por desgracia, después de dos meses no se había conseguido la liberación de Iribar, en virtud de lo cual procedía la atención de la segunda parte del acuerdo del Colegio Académico.

En este sentido, dijo, proporcionaría información que podría aportar a este órgano colegiado mayores elementos, una parte relacionada con la liberación de Iribar y, otra, con la manifestación del Colegio Académico para demandar la libertad de expresión de los integrantes de la comunidad universitaria.

En cuanto a la primera, señaló, las gestiones realizadas por el Bufete Jurídico de la Unidad Azcapotzalco, habían permitido mostrar que las tres pruebas aportadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para condenar a Iribar eran endebles e insostenibles. Una correspondiente al video donde no se advierte claramente que Iribar esté implicado; la segunda, relativa a las declaraciones de los tres policías que lo acusan, las cuales son contradictorias y, la tercera, una reconstrucción puntual de los hechos.

Con base en lo anterior, subrayó, los representantes del Consejo Académico, integrantes de la Comisión encargada de seguir este proceso y él mismo, estaban convencidos de la inocencia de Iribar y, por tanto, insistirían en que la Fiscal presentara pruebas contundentes, o bien que el proceso pudiera seguirse con

Iribar en libertad; sin embargo, hasta ese momento la Fiscal no había atendido sus solicitudes.

Por otro lado, aclaró, el proceso se encontraba en la etapa de presentación de pruebas y todavía no existía, por parte del Juez respectivo, una declaración de culpabilidad o de inocencia. En este contexto, algo importante era encontrar los medios para convencer a Iribar de aceptar el apoyo del Bufete Jurídico de la Universidad, pues no había querido hacerlo y de esa forma era muy difícil ayudarlo ya que, reiteró, su defensa está a cargo del abogado que defiende también a otras personas con diferentes procesos y acusadas por diversas causas, en virtud de lo cual el Bufete Jurídico sólo podía actuar como coadyuvante y eso le impedía aducir ante la Fiscal las pruebas con las que contaba. Entonces, recalcó, si como institución se pretendía la liberación de Iribar, era fundamental que aceptara el apoyo que podía brindársele, en cuyo caso pedía a quienes pudieran tener alguna influencia sobre él, ayudaran a convencerlo que su defensa tendría mejores frutos si aceptaba el apoyo de la Universidad.

En otro orden de ideas, indicó que independientemente de la decisión del Colegio Académico sobre la publicación de un pronunciamiento, así como los términos del mismo, la Universidad podía tener la seguridad que en la Unidad Azcapotzalco continuaría el trabajo sobre este caso.

Al respecto, una integrante de la Comisión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco comentó sobre la entrega de un informe de dicha Comisión al Presidente del Colegio Académico, el cual, en su opinión, hubiera sido oportuno dar a conocer a todos los colegiados, pues ahí se expone que, en virtud del tiempo transcurrido sin una solución satisfactoria, se podría concluir que este asunto es de carácter político; por lo tanto, era conveniente un comunicado público por parte de este órgano colegiado y, para ello, parecía fundamental incluir el punto en el orden del día de esta sesión, por lo cual se reiteró la propuesta de agregarlo.

El Presidente señaló que para dar celeridad a la aprobación del orden del día, era básico aclarar que él no tenía inconveniente en incorporar el punto en cuestión, consideraba importante solicitar que en todo caso la redacción del pronunciamiento se ajustara al contenido del informe que la Comisión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco le hizo llegar en diciembre del año pasado, el cual sirvió para normar su oficio a las instancias correspondientes, donde destacan cuatro temas: 1) el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; 2) la presunción de inocencia; 3) el rechazo a la violencia que atente contra los derechos humanos, a la represión y al abuso del ejercicio y de la fuerza pública, y 4) la no criminalización de la protesta social.

Esos puntos, opinó, serían los temas a discutir para un posible pronunciamiento que, en su caso, podrían matizarse o modificarse durante la discusión, ya que derivan de un acuerdo previo de la Comisión del Consejo Académico después de realizar un conjunto de acciones y, dadas las circunstancias, eso sería lo que por el momento la Universidad y el Colegio Académico estarían en posibilidades de expresar.

Con esa base, se propuso como redacción para incorporar el punto del orden del día, el texto utilizado en la Sesión 365: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento respecto al proceso penal seguido en contra del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco, quien fue detenido durante la marcha conmemorativa al 2 de octubre de 1968.

Sin objeciones, la propuesta de incluir este punto se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad. Posteriormente, se sugirió colocarlo como punto 16 y recorrer la numeración de los puntos subsecuentes; sin comentarios, lo anterior se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, se sometió a votación el orden del día con los cambios acordados y fue aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO 366.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 364 y 365 celebradas los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2013.
4. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Emérito* al *Dr. Luis Leñero Otero*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 237, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al *Dr. Óscar Armando Monroy Hermosillo*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al *Dr. Gregorio Jorge Gómez Hernández*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Dr. Carlos Ulises Moulines*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
8. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Dr. Georges Couffignal*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la modificación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la

Licenciatura en Química, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.

11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Biología Experimental, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
12. Información que presentan los Consejos Divisionales de Ciencias Naturales e Ingeniería y de Ciencias Biológicas y de la Salud de las Unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco, respectivamente, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud.
13. Análisis y discusión del informe del Rector General sobre las estrategias que se tomarán en el corto plazo para permitir a la Unidad Lerma normalizar su vida institucional.
14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la integración de una comisión encargada de revisar los criterios para la elaboración y aprobación del Calendario Escolar, establecidos en los Acuerdos 49.7, 327.9 y 344.12.
15. Análisis, discusión y designación, en su caso, del Auditor Externo de la Universidad, de entre las propuestas que presenta el Presidente del Colegio Académico, en términos del artículo 62-7 del Reglamento Orgánico.
16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento respecto al proceso penal seguido en contra del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco, quien fue detenido durante la marcha conmemorativa al 2 de octubre de 1968.
17. Presentación de los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, de conformidad con el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
18. Presentación de los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de conformidad con el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
19. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ciencias Económico-Administrativas, Humanidades, Análisis y Métodos del Diseño, y Producción y Contexto del Diseño.
20. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
21. Asuntos generales.

**3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 364 Y 365 CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico las actas de las sesiones señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

#### **ACUERDO 366.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 364 y 365 celebradas los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2013.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR EMÉRITO* AL *DR. LUIS LEÑERO OTERO*, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente mencionó que para los puntos relacionados con distinciones, debía observarse lo dispuesto en los artículos 253-I y 250, ambos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA); éste último señala, que el otorgamiento de las distinciones deberá ser por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes; asimismo, el artículo 48 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), indica que en el caso de los nombramientos las votaciones serán secretas.

Con respecto al nombramiento del Dr. Leñero, dijo conocerlo personalmente, así como su trayectoria sobresaliente, por lo tanto, no le quedaba duda que era una distinción merecida.

Acto seguido, el Rector de la Unidad Iztapalapa resaltó algunos datos acerca de la trayectoria del Dr. Luis Leñero Otero quien, dijo, ha sido constructor importante de la Universidad, pues ingresó a ella desde sus inicios y a lo largo de los años ha logrado una excepcional carrera académica, lo cual se refleja en la formación de grupos, en convenios de colaboración con otros países y en su labor de divulgación

científica, que le han permitido alcanzar reconocimiento no sólo a nivel nacional, sino internacional por su aporte significativo en el campo de la Sociología.

Asimismo, agregó que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad, se realizó un trabajo muy intenso, estricto y puntual al formar una Comisión del Consejo Divisional integrada por jefes de departamento y algunos otros académicos, donde hicieron un análisis profundo de la trayectoria, las aportaciones y la producción del Dr. Leñero. Por lo anterior, dijo sentirse honrado por participar en esta propuesta, puesto que el Dr. Leñero cumple sobradamente con los requisitos planteados por la Legislación para otorgarle el Nombramiento de Profesor Emérito.

En su intervención, el Director de la División correspondiente, mencionó que el Dr. Leñero cuenta en su haber con el Nombramiento de Profesor Distinguido, otorgado por esta casa de estudios. En cuanto a su producción académica resaltó que sus trabajos acerca de la problemática del crecimiento social, la familia y población, han sido de gran relevancia puesto que han definido estrategias de política pública a nivel del Gobierno Federal. Asimismo, añadió, que el acervo de la biblioteca del Dr. Leñero y de los centros que ha constituido, como lo es el Instituto Mexicano de Estudios Sociales, formarán parte del material de consulta con el que dispondrá la Unidad Iztapalapa. Es una figura reconocida y solicitada para trabajar talleres, cursos y seminarios; además, su vasta experiencia no sólo se encuentra en universidades del país y Latinoamérica, sino también en Europa, de donde deriva su primera formación.

De igual forma, puntualizó, la trascendencia del trabajo del Dr. Leñero está caracterizada por un particular interés de llevar a cabo investigación aplicada basada en problemáticas concretas, al tener como objeto de estudio poblaciones sociales específicas, y al mismo tiempo impulsar la corriente denominada investigación de corte cualitativo, interpretativo; además cuenta con una amplia

formación en investigación formal o de corte estadístico y son reconocidos sus estudios en términos de seguimiento de grupos poblacionales. Esta combinación entre investigación de corte cualitativo y la basada en procedimientos estadísticos, en su momento constituyó una rareza en términos de la formación del sociólogo en México; por tal razón, su contribución ha sido relevante y actualmente la Licenciatura en Sociología de la Unidad Iztapalapa mantiene dentro de su plan de estudios esas dos grandes tradiciones de formación metodológica.

A continuación se otorgó la palabra al Mtro. Servando Gutiérrez y al Dr. Enrique Cuna, Jefe del Área de Investigación de Sociología de la Cultura y Jefe del Departamento de Sociología de la Unidad Iztapalapa, respectivamente.

El Dr. Cuna comentó tener el gusto de presentar esta iniciativa que responde no solamente a los intereses del área a la que pertenece el Dr. Leñero, sino a los de un conjunto amplio de la comunidad, conformado por algunos miembros destacados, como ex rectores de la Unidad, secretarios académicos, integrantes de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería (CBI) y de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS).

Por otra parte, resaltó el arduo trabajo del Dr. Leñero en el campo de la Sociología, así como su dedicación a la docencia durante 57 años, de los cuales 35 ha colaborado de manera ininterrumpida en la Unidad Iztapalapa, donde como un reconocimiento de ello, la comunidad estudiantil de la Unidad le rindió recientemente un merecido homenaje.

Asimismo, señaló, desde su incorporación a la Universidad ha contribuido de manera notable en la docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, lo cual lo llevó a obtener en 2006 el Nombramiento de Profesor Distinguido y desde entonces ha impartido un número importante de cursos; tiene una carga académica regular; ha sido tutor de varios alumnos, así como asesor en

investigaciones y proyectos; ha participado en seminarios, cursos, coloquios y simposios; además de dirigir, en buena medida, los trabajos del Instituto Mexicano de Estudios Sociales, en donde se ha producido material valioso que el Dr. Leñero pretende donar a la Unidad Iztapalapa.

Acto seguido, se concedió la palabra al Mtro. Gutiérrez quien, apoyado en la proyección de diapositivas, abundó en la trayectoria académica del Dr. Leñero, de la cual se desprende, entre otros aspectos, que en lo concerniente a docencia ha trabajado con alumnos desde 1978 a la fecha; impartido 135 cursos en la Licenciatura en Sociología y también a nivel de posgrado. En lo que respecta a investigación, sus contribuciones han sido determinantes en su campo; cabe destacar las líneas de investigación de Sociología de la población, Familia y vida cotidiana, Género y generaciones (desarrollo de la mujer y neomachismo, relaciones etarias: niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada), Promoción y organización social autogestiva, Sociocultura y subculturas, y Sociorreligión, creencias y valores.

En términos de formación de recursos humanos, mencionó la valiosa aportación del Dr. Leñero en la dirección de 78 trabajos terminales (tesinas) y la asesoría de ocho tesis de posgrado, tres de maestría y cinco de doctorado. Por último, indicó que ha recibido diversos premios durante el desarrollo de su actividad profesional y académica, entre ellos el Premio a la Docencia de la UAM-Iztapalapa en 1998.

Sin más intervenciones, para llevar a cabo la votación se declaró la presencia de 44 colegiados. Los señores Santiago y Rivera, fungieron como escrutadores.

Así, por 31 votos a favor y 2 en contra se otorgó el Nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Luis Leñero Otero. Quedaron 11 votos en la urna.

### **ACUERDO 366.3**

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Emérito* al *Dr. Luis Leñero Otero*, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción II, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* AL *DR. ÓSCAR ARMANDO MONROY HERMOSILLO*, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente comentó tener el gusto de conocer al Dr. Monroy desde que ambos eran estudiantes en la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tiempo durante el cual el Dr. Monroy fue un alumno sobresaliente. En su trayectoria académica dentro de la UAM, se ha destacado por su labor en la docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, con aportaciones que indudablemente han sido de gran relevancia para la Institución.

Acto seguido, cedió la palabra al Rector de la Unidad Iztapalapa para ampliar los datos sobre esta propuesta, quien resaltó que desde los años setentas, el Dr. Monroy constituyó un grupo de investigación muy consolidado, en el cual se empezó a dar presencia al Departamento de Biotecnología, así como a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS). Su trabajo de investigación sobre las aguas residuales, dijo, ha colocado a la Universidad en un lugar sobresaliente dentro del contexto nacional e internacional y, a partir de ello, el Departamento y la Institución en su totalidad, tienen una estrecha relación con el Instituto de Investigación en Francia, con el cual se han logrado intercambios permanentes a lo largo de los años, con acuerdos que han permitido tanto a alumnos como

académicos de la UAM tener estancias de trabajo en diversos laboratorios en Francia.

En cuanto a la docencia, destacó su labor ininterrumpida como profesor por medio de la cual ha formado y dirigido tesis de licenciatura y posgrado. Con respecto a la difusión de la cultura y la divulgación científica, el Dr. Monroy ha encabezado un grupo que promueve nuevas formas de utilización del agua en el Valle de México y actualmente es Presidente de la Comisión de Cuenca Ríos Amecameca y la Compañía. De igual forma, ha participado como Jefe de Área, Jefe de Departamento, Director de División y Rector de la Unidad, sin suspender en ningún momento la formación de alumnos.

Antes de ceder la palabra a la Directora de la División correspondiente, reiteró su convencimiento de estar ante un académico que cumple plenamente lo establecido en la Legislación Universitaria para ser merecedor de la distinción solicitada.

En su intervención, la Dra. Ponce mencionó algunos datos sobresalientes, de los cuales destacó que más del 50% de los profesores de la DCSB a la que pertenece el Dr. Monroy apoyó esta propuesta, misma que posteriormente fue aprobada en el Consejo Divisional por unanimidad. En cuanto a su labor como investigador, indicó que se caracteriza por ser sumamente productivo en lo referente a temas del manejo sustentable del agua, tanto a nivel nacional como internacional; además, forma parte del grupo de profesores que promovieron la creación del Posgrado en Biotecnología, reconocido a nivel internacional por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Para concluir, solicitó el uso de la palabra para la Dra. Florina Ramírez, profesora de la DCBS, quien proyectó los datos más sobresalientes de la trayectoria del Dr. Monroy. Destacó su formación académica, así como su experiencia académica y

administrativa; su participación en sociedades científicas, como en la Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería desde 1986, y en la *International Water Association* desde 1991. Asimismo, subrayó su valiosa aportación editorial y de publicaciones a lo largo de su trayectoria; su experiencia industrial como consultor de descontaminación en proyectos para tratamiento de aguas residuales industriales en 1987; como asesor científico de la *Christian Salvesen*, Inglaterra en la operación de su planta de tratamiento de lodos activados con oxígeno en 1990, entre otras.

Finalmente, aludió a la gran calidad humana del Dr. Monroy, ya que siempre está en la mejor disposición de apoyar a la comunidad universitaria.

Concluida la presentación, un colegiado alumno hizo patente el apoyo y agradecimiento que tanto él como otros de sus compañeros daban a esta propuesta, por considerar que el Dr. Monroy es un académico interesado en que sus alumnos aprendan, de tal forma que siempre busca la manera eficiente de transmitir sus conocimientos.

Sin más intervenciones, el Presidente aclaró que el procedimiento de votación era similar al punto anterior, por lo que se requerían dos tercios de los votos de los 47 miembros presentes. La Srita. Salazar y el Sr. Santiago fungieron como escrutadores.

Por 32 votos a favor y 5 en contra, se otorgó el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Óscar Monroy Hermosillo. Quedaron 10 votos en la urna.

Acto seguido, el Presidente mencionó que esta distinción era la número 63 de esta casa de estudios y la número 34 de la Unidad Iztapalapa.

#### **ACUERDO 366.4**

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al *Dr. Óscar Armando Monroy Hermosillo*, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* AL *DR. GREGORIO JORGE GÓMEZ HERNÁNDEZ*, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación de esta propuesta, el Presidente cedió la palabra al Rector de la Unidad Iztapalapa y después a la Directora de la División de CBS. El primero, destacó algunos aspectos de la trayectoria académica y profesional del Dr. Gómez, de quien dijo cuenta con un amplio reconocimiento internacional por su relevante labor dedicada al estudio de la fisiología del metabolismo respiratorio y ecología de lodos (consorcios microbianos) nitrificantes y desnitrificación, así como de la eliminación de carbono, nitrógeno y azufre por medio de la nitrificación y desnitrificación. En este contexto, ha formado un grupo importante de profesores-investigadores que conforman una de las carreras más demandadas de la Unidad, la de Ingeniería Bioquímica Industrial. El número de tesis dirigidas y asesoradas en esta Universidad, muestra el reconocimiento del que goza.

Por su parte, la Directora de la División resaltó la participación del Dr. Gómez en varios cargos dentro de la Institución, entre otros, como representante académico en el Consejo Divisional y representante del Departamento de Biotecnología ante el Consejo Académico; asimismo, ha sido Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería

Bioquímica y Secretario Académico de la División a la que pertenece. Además de esto, mantiene relaciones con instituciones inclusive del extranjero como es el caso de la Agencia Francesa de Investigación. Por último, señaló que es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel III.

A continuación, se concedió la palabra a la Dra. Flor de María Cuervo, quien comentó que para la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, la presencia del Dr. Gómez ha sido trascendente, entre otras razones, porque participó en la creación del Posgrado en Biotecnología y, gracias a él, se obtuvieron fondos para el crecimiento del equipo en el laboratorio para realizar estudios de vanguardia.

En el campo de la investigación científica, dijo, el Dr. Gómez cuenta con múltiples publicaciones, tanto en revistas nacionales como internacionales; tiene más de 100 publicaciones *in extenso*, 25 informes de proyectos patrocinados; diversos capítulos de libros de difusión; se ha desempeñado como árbitro de revistas científicas entre ellas: *Water Research*, *Chemosphere*. Ha participado en más de 130 foros y congresos; además cuenta con decenas de distinciones, así como con cuatro patentes.

Finalmente, señaló que en virtud de la trayectoria sobresaliente del Dr. Gómez, sometían al pleno del Colegio Académico la propuesta de otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido a este notable académico.

Concluida la presentación, el Rector de la Unidad Azcapotzalco preguntó si alguna de las cuatro patentes del Dr. Gómez había sido comercializada, pues es uno de los pocos profesores que cuenta con ese número de patentes ya autorizadas, cuando la Universidad no llega al centenar de ellas, lo cual era muy loable. A este respecto, la Dra. Cuervo aclaró que ninguna de ellas había sido comercializada.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa agregó que no sólo las patentes del Dr. Gómez necesitaban ser impulsadas para comercializarse, venderse o licenciarse, sino en general todas las de la Universidad, por lo cual se trata de un tema de gran relevancia que valdría la pena analizar a nivel institucional.

Sobre este tema, el Presidente comentó sobre la existencia de dos patentes que en ese momento se comercializaban en la Institución; de hecho, afirmó, el Dr. Jaime Aboites, profesor de la Unidad Xochimilco, está comisionado para realizar un trabajo de reconocimiento de cómo históricamente se han generado los conocimientos y las patentes en la Universidad. De igual forma, la Coordinación General de Vinculación trabaja actualmente en este tema y en el transcurso del año se espera tener algunas propuestas al respecto.

Antes de pasar a la votación, informó que a partir de iniciada la sesión varias personas seguían la transmisión vía Internet, con una audiencia de alrededor de 120 espectadores. Dicho esto, se repartieron las boletas correspondientes y se informó de la presencia de 45 colegiados. Fungieron como escrutadores los señores Santiago y Rivera.

Así, por 33 votos a favor y 3 en contra, se otorgó el Nombramiento de Profesor Distinguido de la Universidad al Dr. Gregorio Jorge Gómez Hernández, el cual corresponde al número 64 de la Institución y el 35 de la Unidad Iztapalapa. Quedaron 9 votos en la urna.

El Presidente en vísperas de cumplirse tres horas de sesión, sometió a votación trabajar por tres horas más y, por unanimidad, la propuesta fue aprobada.

#### **ACUERDO 366.5**

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. *Gregorio Jorge Gómez Hernández*, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la

Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE *DOCTOR HONORIS CAUSA* AL *DR. CARLOS ULISES MOULINES*, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

A petición del Presidente, el Rector de la Unidad Cuajimalpa comentó que le era grato proponer, por primera ocasión, la postulación de un profesor para recibir esta distinción, la cual está avalada por sobresalientes académicos de la misma. De igual forma, resaltó las diferentes áreas donde el Dr. Moulines se ha desarrollado que son: Filosofía General de la Ciencia, Construcción Lógica de Teorías Científicas, Teoría del Conocimiento, Historia de la Ciencia, Ontología Formal e Historia de la Filosofía de la Ciencia.

El Dr. Moulines, agregó, ha generado una producción importante de obras, concretamente libros que suman más de una docena, así como compilaciones que llegan a 20 textos de su autoría y más de 190 artículos científicos escritos en varios idiomas como francés, alemán, inglés, catalán y castellano. En el ámbito de la docencia, ha participado como profesor invitado en diversos espacios en México, como el Instituto de Investigaciones Filosóficas, la Facultad de Filosofía y Letras en la UNAM, el Colegio de México y, por supuesto, la UAM.

Para finalizar, señaló que el Dr. Moulines tiene una gran influencia en la formación de especialistas en temas relacionados con el análisis de las teorías y su análisis conceptual.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad (DCSH-C), manifestó que dicha propuesta representa el reconocimiento al trabajo del Dr. Moulines, el cual ha sido expresado en apoyos no sólo al interior de la Unidad, sino por parte de otras instituciones y federaciones; por tanto, se trata de una candidatura que cuenta con el soporte del personal académico de todos los departamentos de la Unidad Cuajimalpa. En cuanto la propuesta se hizo pública, añadió, se recibieron diversas cartas externas de apoyo, entre otras la del Consejo Académico de la Federación de la Academia Internacional de Filosofía de las Ciencias, firmada por el Dr. Evan Agazzi, Presidente Honorario de la Federación Internacional de Asociaciones de Filosofía; de igual forma, otra signada por el Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

El Dr. Moulines es, sin duda, uno de los pilares fundamentales de la escuela estructuralista de la ciencia, quien mantiene fuertes vínculos con instituciones latinoamericanas de investigación y muy particularmente con investigadores mexicanos. Para concluir, mencionó su importante labor de traducción al español de autores fundamentales de la talla de Wittgenstein y Frege, por mencionar algunos.

A continuación, se concedió la palabra al Dr. Mario Casanueva, profesor adscrito a la misma División, quien dio lectura a un documento, el cual obra en el expediente de la sesión, con objeto de abundar en la presentación de la trayectoria del Dr. Moulines.

Durante su intervención manifestó que el Dr. Moulines es una persona de gran calidad académica y de reconocido prestigio internacional, quien en su trabajo recoge la idea del estudio transdisciplinar presente en la Unidad Cuajimalpa. Su *currículum vitae* es bastante extenso, tanto en calidad como en cantidad; su obra incluye más de una docena de libros y más de 190 artículos en áreas técnicamente sofisticadas. La obra del Dr. Moulines, afirmó, no se limita a la filosofía de la

ciencia, sino que ha contribuido a otras disciplinas filosóficas como la metafísica y la filosofía política, donde ha realizado una aproximación semiformal al concepto de nación, el cual le ha valido numerosos elogios.

El Dr. Moulines, agregó, ha sido nombrado Profesor Emérito de la Universidad de Múnich, Alemania, donde ocupó el cargo de Director Vitalicio del Instituto de Filosofía de la misma Universidad, lo cual es digno de reconocerse, pues no es frecuente que un latinoamericano sea distinguido en dicho cargo; asimismo, dijo, obtuvo la Cátedra de la Fundación BBVA Bancomer.

En términos de investigación y aportes a la disciplina, el Dr. Moulines es el representante más destacado en el enfoque estructuralista en filosofía de la ciencia, pero además, añadió, es el filósofo de la ciencia latinoamericana de mayor prestigio a nivel mundial.

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al Dr. Jorge Martínez, quien fundamentalmente se enfocó a la relación del Dr. Moulines con la UAM, a partir de una invitación a la Unidad Iztapalapa para desarrollar un proyecto vinculado con la creación del primer posgrado en la DCSH de dicha Unidad. Se trataba de un doctorado que abordaría la filosofía de la ciencia en cuatro grandes campos: las ciencias naturales, las ciencias sociales, las ciencias formales, y como elemento novedoso las ciencias normativas como lo es el Derecho. Para concluir, dijo, el Dr. Moulines ha producido una semilla intelectual en las unidades Iztapalapa y Cuajimalpa, e indirectamente en Azcapotzalco, la cual ha crecido a través de quienes se han formado con él.

En su intervención, el Dr. Álvaro Peláez aportó algunos otros datos sobre la trayectoria del Dr. Moulines, de los cuales destacó su participación en las actividades académicas en los inicios del Posgrado en Filosofía de la Ciencia de la Unidad Iztapalapa y que sus alumnos lo describen como un profesor entusiasta

y auténtico, quien siempre ha demostrado su extenso conocimiento en el campo y su claridad expositiva, así como su peculiar sentido del humor e ironía que avivaban las discusiones y exposiciones.

En cuanto a su producción editorial, mencionó algunas de sus publicaciones, todas ellas de gran valor para la filosofía de la ciencia, entre las que destacan las siguientes: *An architectonic for science*, *Pluralidad y recursión*, *La estructura del mundo sensible*, y *Exploraciones meta científicas*.

Sin más intervenciones, el Presidente solicitó se repartieran las boletas. Para tal efecto, se declaró la presencia de 43 colegiados. Los señores Santiago y Rivera fungieron como escrutadores.

Por 30 votos a favor y 4 en contra, se otorgó el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Carlos Ulises Moulines. Quedaron 9 votos en la urna.

#### **ACUERDO 366.6**

Otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Carlos Ulises Moulines, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. GEORGES COUFFIGNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente dijo antes de ceder la palabra al Rector de la Unidad Iztapalapa, que en fechas recientes tuvo el honor de conocer en persona al Dr. Couffignal durante la inauguración de los eventos del 40 aniversario de nuestra Institución y ahí pudo constatar su gran conocimiento sobre dicha Unidad y aprovechó para agradecer

su valiosa participación en el desarrollo de los planes y programas de estudio de la misma. Por lo anterior, saludó la propuesta para otorgarle esta distinción.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa consideró que la propuesta en análisis trata de un académico de talla internacional, quien ha desarrollado su trabajo en diversos espacios, particularmente en Francia donde goza de un amplio reconocimiento. Durante el tiempo que fue Agregado Cultural de la Embajada de Francia en México, impulsó una gran cantidad de actividades que después se convirtieron en eventos relevantes, entre ellas la promoción del proyecto llamado *Tepito Arte Acá*, el cual fue conocido internacionalmente gracias a los esfuerzos del Dr. Couffignal.

Durante los años ochentas, fue profesor visitante en la UAM en el Departamento de Economía de la Unidad Iztapalapa y cumplía cabalmente con lo establecido en la Legislación. Entonces, su eventual nombramiento por parte del Colegio Académico llenaría de orgullo a la Universidad.

Por su parte, el Director de la DCSH-I resaltó la diversidad de académicos firmantes de la carta de postulación del Dr. Couffignal, la cual cuenta no sólo con el apoyo de la comunidad de la Unidad Iztapalapa, sino de profesores externos quienes respaldan esta candidatura para obtener este nombramiento.

Por otro lado, destacó el impacto del trabajo realizado por el Dr. Couffignal en diversos ámbitos de las ciencias sociales, así como su esfuerzo y apoyo para establecer intercambios culturales, estancias e intercambios posdoctorales para profesores y alumnos, no sólo con Francia y México, sino particularmente de manera más extensa con Latinoamérica.

A solicitud del Rector de la Unidad, se otorgó la palabra al Dr. Guillermo Martínez Atilano, Jefe del Departamento de Economía, así como a la Dra. Alenka Guzmán

Chávez, profesora del mismo Departamento y al Dr. Jorge Martínez Contreras del Departamento de Filosofía de la Unidad Iztapalapa.

En su intervención, el Dr. Martínez Atilano consideró un honor respaldar esta propuesta pues, dijo, entre otros méritos se trata de una persona comprometida con la Universidad, quien al comenzar su trabajo en la Unidad Iztapalapa cambió radicalmente su interés por la investigación respecto de los movimientos obreros y la situación política de Italia, con objeto de estudiar la realidad tanto de México como de América Latina, y desde entonces se incrementó su deseo de participar con la UAM en la creación del primer Doctorado en Ciencias Económicas de la Universidad, a partir del cual pudo celebrarse un convenio con Francia para que tanto alumnos como profesores hicieran estancias de investigación en ese país y adicionalmente tomaran clases en el Instituto Francés de América Latina, en donde fue nombrado Director. Dicho doctorado, resaltó, se caracteriza por ser impartido en las tres unidades iniciales, pero además, apoyado por la Embajada Francesa y la comunidad académica de Francia.

Un dato interesante, continuó, es el hecho de que desde hace 33 años en todos los foros donde el Dr. Couffignal participa, invariablemente menciona a la UAM como el lugar donde nació su amor por México y los estudios latinoamericanos. Su obra consta de una gran cantidad de artículos publicados y diversos títulos de libros; en cuanto a la dirección de tesis de doctorado y maestría, dijo, tiene en su haber cerca de cien. Por último, señaló que el año pasado recibió el Grado de Profesor Emérito de la Universidad de *La Sorbonna de París*.

La Dra. Guzmán resaltó los países en donde ha sido reconocido el Dr. Couffignal, entre los cuales se encuentran: Argentina, Chile, Perú y Francia, este último, le otorgó la Legión de Honor. De igual manera, subrayó los numerosos proyectos impulsados por él, como la creación del Instituto de las Américas, el cual no solamente abarca América Latina, sino también Estados Unidos y Canadá.

También destacó su labor como Director del Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad de París y fundador de la Cátedra Alfonso Reyes.

Mientras tanto, el Dr. Martínez Contreras dijo que la Universidad se honraría a sí misma al otorgar esta distinción al Dr. Couffignal, pues contribuye en poner en alto el nombre de la UAM; además, siempre ha estado interesado en impulsar intercambios franco-mexicanos y ha participado de forma activa con la comunidad de la Universidad, tal es el ejemplo de su participación en las conferencias sobre el fenómeno del populismo en Latino América, así como en el 40 Aniversario de la Fundación de la UAM.

Hoy día, señaló, se trabaja en un proyecto para efectuar una semana de encuentro con las instituciones de educación superior francesas, proyecto en el cual el Dr. Couffignal será un apoyo fundamental por sus relaciones diplomáticas. Para tal efecto, se integró una comisión encargada de presentar en el corto plazo una propuesta detallada al Rector General.

Acto seguido, el Presidente agradeció las participaciones y para llevar a cabo la votación, solicitó repartir las boletas a los 41 miembros presentes. Fungieron como escrutadores el Sr. Santiago y la Srta. Salazar. El conteo se suspendió al obtener 29 votos a favor y 1 en contra. Quedaron 11 votos en la urna.

Para finalizar, comentó que este Grado de *Doctor Honoris Causa* es el número 57 que otorga la Universidad.

Asimismo, solicitó la anuencia del Colegio Académico a fin de hacer un receso para comer de aproximadamente una hora, lo cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 14:27 a las 16:00 horas.

### **ACUERDO 366.7**

Otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. *Georges Couffignal*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.**

Para la presentación del punto, el Presidente cedió la palabra al Director de la División señalada al rubro, quien en primer lugar informó de la presencia de la Dra. Ana María Rosales, Jefa del Departamento de Producción Agrícola y Animal, así como del Mtro. Fernando Gual Sill, Coordinador de la Licenciatura.

Acto seguido, explicó que desde el año 2006, la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), inició un proyecto encaminado a ofrecer un programa de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ) actualizado y acorde con las condiciones del desarrollo histórico de esta profesión.

Para este efecto, dijo, se recibieron las aportaciones críticas de las asociaciones que agrupan a las escuelas y facultades de MVZ, entre ellas, el Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C. (CONEVET), el cual es el organismo acreditador de los planes de estudio de estas licenciaturas. En este sentido, dicho Consejo efectuó varias visitas de trabajo a la Unidad Xochimilco, lo que derivó en importantes contribuciones para sentar las bases de una nueva estructura del plan de estudios.

Destacó que han sido siete años de intenso trabajo en esta propuesta de modificación y durante este periodo ha seguido su cauce de manera satisfactoria,

situación que se refleja con su aprobación por los consejos Divisional y Académico correspondientes.

En cuanto a las características más relevantes de esta propuesta, detalló, se encuentra la inclusión de un año más a la duración de la Licenciatura, y si bien, la tendencia actual es reducir el tiempo de los estudios profesionales, en el caso de la Medicina Veterinaria por estar relacionada con salud pública, se consideró incrementarla tres trimestres, lo cual fue recibido con beneplácito por las diferentes autoridades en el tema que conocieron el proyecto. Otro aspecto novedoso, es la implementación de un modelo basado en competencias profesionales; para ello, se identificaron 13 como las indispensables para el médico veterinario y zootecnista actual y con base en éstas, se realizó el mapa curricular que incluye una etapa clínica de un año.

Posteriormente, señaló que al analizarse el plan de estudios en la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud de este órgano colegiado, fue bien recibido; sin embargo, durante las reuniones de trabajo se externaron algunas dudas relacionadas con la infraestructura y los recursos necesarios para garantizar la viabilidad de las modificaciones, particularmente se cuestionó lo relativo al Hospital Veterinario de la Unidad Xochimilco, identificado como un elemento importante para la operación del plan de estudios.

En este orden de ideas, aclaró que como miembro de la Comisión y Director de la División proponente, su postura se orientó a continuar con el análisis de la propuesta, a fin de arribar a un dictamen positivo, pues estimó que la construcción del hospital tiene un 80% de desarrollo en su edificación. Respecto a la planta académica, aun cuando se dispone de personal cada vez más habilitado, se diseñó una estrategia complementaria enfocada a adecuar el perfil de los profesores de acuerdo con el plan de estudios propuesto.

No obstante, debido a la preocupación manifestada, en el mes de diciembre pasado se decidió consultar por escrito a la Oficina del Abogado General, con el propósito de conocer las opciones legales ante la hipótesis de aprobar el plan de estudios sin contar con la infraestructura central para operarlo, a lo que dicha instancia de apoyo respondió que el Colegio Académico al aprobar la modificación, debía establecer una fecha específica para su entrada en vigor, plazo a partir del cual la División debería asegurarse del desarrollo del plan de estudios en los términos de la propuesta analizada por la Comisión de este órgano colegiado y sólo en caso de que esto no fuera posible, podría acordar diferir el inicio de la vigencia en tanto se dispone de la infraestructura necesaria para contender con la práctica clínica.

De esta consulta, agregó, fueron informados el Presidente y el Secretario del Colegio Académico y el asunto fue discutido en una Junta de Rectores y Secretarios ampliada a Directores de División (JURESEDI), y en esa reunión el Abogado General opinó que una opción viable sería la aprobación de la modificación e integrar un grupo de trabajo encaminado a buscar opciones para iniciar operaciones en el corto plazo.

Dicho lo anterior, se manifestó a favor de reconocer el esfuerzo de siete años realizado por el grupo proponente, que en todo momento tuvo el interés de ofrecer un programa viable, moderno y altamente competitivo. Este reconocimiento, afirmó, podría estar vinculado con el inicio de operaciones del plan de estudios y con la posibilidad de concluir, en un plazo razonable, el hospital veterinario; por ello, solicitó a los colegiados ser cuidadosos y no condicionar el inicio de operaciones de las modificaciones al plan de estudios a la conclusión del edificio 33 B que albergará a dicho hospital.

Expuesto esto, el Presidente aclaró que no existía objeción en relación con la modificación del plan y los programas de estudio, sino por el contrario, se reconocía

su calidad y el trabajo efectuado para elaborar esta propuesta, por lo que la discusión se centraba en el tema de las condiciones materiales, las cuales actualmente no son las mejores para un adecuado inicio de operaciones. Asimismo, informó de la existencia de dos cartas firmadas por profesores de la Licenciatura, mismas que obran en el expediente de la sesión y a las cuales solicitó al Secretario diera lectura.

En la primera de ellas, suscrita por tres profesores del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la de DCBS-X, sugieren al Secretario del Colegio Académico que en caso de ser aprobadas las modificaciones al plan y programas de estudio de la Licenciatura en MVZ, se considere no iniciar su operación, en tanto no se disponga de elementos fundamentales para su adecuado funcionamiento, entre ellos el hospital veterinario, así como el equipo y personal especializado necesarios para su instrumentación.

En el segundo escrito, dirigido al Presidente de este órgano colegiado, los diez miembros de la Comisión Académica para el Aseguramiento de la Calidad de la Licenciatura en MVZ, subrayan la importancia que revisten estas modificaciones al plan y programas de estudio, en términos de la formación de los alumnos, así como para obtener las certificaciones por parte de los organismos correspondientes. En virtud de lo anterior, enfatizan la necesidad de concluir con la construcción y el equipamiento del edificio 33 B y apelan al apoyo y voluntad de profesores, personal administrativo y autoridades, a fin de hacer factible que la Universidad ofrezca un plan de estudios de vanguardia en beneficio de sus alumnos y de la sociedad.

Concluida la lectura, el Presidente opinó que estas cartas ponían en evidencia una situación de riesgo para la viabilidad de esta propuesta, pues debido a la carencia de recursos, abundó, no se había logrado el avance planeado para la obra que permitiría implementar la modificación del plan de estudios.

Al respecto, recordó que en el año 2002, funcionarios del CONEVET efectuaron una visita a la Unidad Xochimilco, con el fin de constatar los avances en términos de infraestructura, misma que en ese momento iba por buen camino; incluso, se mostraron los planos y los primeros avances en la construcción del edificio, así como la conceptualización del nuevo plan de estudios; sin embargo, durante la gestión del Dr. Mier y Terán, la Universidad no realizó el pago de los impuestos por concepto de becas y estímulos de los profesores, lo cual derivó en un juicio que la Institución perdió en 2011, por lo que se requirió de manera formal la liquidación de dicho adeudo.

Durante ese año, el entonces Rector General, Dr. Fernández Fassnacht, llegó a un acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para dar cumplimiento a esa obligación, solicitó el apoyo de los rectores de las cinco unidades mediante la aportación de una parte de su presupuesto, que significó un monto mayor para las tres unidades fundadoras y, la diferencia, se dividió entre la Rectoría General y las unidades Cuajimalpa y Lerma. Esta situación hizo que los planes de obra de todas las unidades tuvieran un impacto negativo en términos de su planeación y ejecución.

Lo anterior, aseveró, era importante señalarlo porque con la modificación al plan de estudios se le daría una nueva orientación y, en consecuencia, ya no se abordarían únicamente aspectos de zootecnia, sino que se incorporan nuevos componentes para la formación del médico veterinario y zootecnista asociados con la medicina clínica, la cirugía, el bienestar de los animales y la calidad e inocuidad de los alimentos y, esto, requiere de nuevos espacios. Esta situación, aseguró, ponía de manifiesto la necesidad de buscar soluciones, toda vez que en la actualidad no se cuenta con recursos para concluir la planta baja de ese edificio destinada al hospital veterinario.

Ahora bien, prosiguió, la Comisión del Colegio Académico discutió durante sus trabajos la viabilidad de iniciar las operaciones del plan de estudios modificado, mediante la celebración de convenios que permitieran a los alumnos realizar las prácticas clínicas en espacios ajenos a la Universidad, en tanto se dispone de la infraestructura propia; sin embargo, la planta académica de la Licenciatura no coincidía con esa posibilidad. Asimismo, agregó que la Universidad goza de buenas relaciones con la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, con la Secretaría del Salud del Gobierno del Distrito Federal, así como con la Facultad de MVZ de la UNAM; no obstante, al parecer, los espacios en estas instituciones resultarían insuficientes debido a la matrícula de la Licenciatura y, en virtud de ello, coincidía con la opinión del Abogado General de diferir la aprobación del plan y los programas de estudio en tanto se logran las condiciones apropiadas para su operación.

A continuación, cedió la palabra a la Rectora de la Unidad Xochimilco, quien reconoció el trabajo de los profesores que elaboraron la propuesta, la cual calificó como relevante, pues aporta nuevas posturas pedagógicas en términos de los planes y programas de estudio de la Universidad; sin embargo, declaró, las cartas leídas por el Secretario del Colegio Académico eran motivo de preocupación, ya que condicionaban la entrada en vigor del plan de estudios a la conclusión del hospital veterinario, situación que causaba extrañeza, principalmente porque de manera previa se asumía como una posibilidad la operación de la práctica clínica de los alumnos mediante la firma de convenios con algunas instituciones e, incluso, se infería también la utilización de la clínica veterinaria ubicada en el predio “Las Ánimas”, a pesar de esto, los profesores firmantes no consideraban estos elementos para efectos de la instrumentación del plan de estudios.

Por otro lado, discrepó de la estimación referida por el Director de la DCBS-X, sobre la existencia de un 80% de avance en los trabajos de construcción del hospital veterinario y precisó que de acuerdo con los cálculos de la Coordinación de

Espacios Físicos de la propia Unidad, se requiere una inversión de alrededor de 13 millones de pesos únicamente para concluir el hospital y, adicionalmente, sería necesario otro monto similar por concepto de equipamiento. En este tenor, dijo, la propuesta de presupuesto que se presentará al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco incluye un aproximado de 26 millones de pesos para mantenimiento e inversión, de cuya cantidad sólo unos 8 millones se destinarán a obras y el resto a mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física.

Para concluir, manifestó su apoyo a esta propuesta de modificación, pero solicitó no establecer la terminación del hospital veterinario como una condicionante, toda vez que la Unidad Xochimilco no se encontraba en posibilidades de resolver la solicitud de los profesores en los términos expresados en las cartas, por ello, invitó a buscar alternativas que dieran viabilidad a la operación del plan de estudios.

Expuesto lo anterior, algunos miembros de la Comisión General de Planes y Programas de Estudio coincidieron en cuanto a la necesidad de efectuar un cambio al plan de estudios de esta Licenciatura, pero ante el impedimento señalado para el inicio de la vigencia y con el fin de garantizar el reconocimiento al trabajo de siete años efectuado por el grupo proponente, se sugirió aprobar la modificación y posponer su fecha de inicio con un plazo determinado, en tanto la Unidad logra consolidar las condiciones para comenzar a operarlo. Asimismo, se planteó la creación de dos comisiones, una encargada de buscar convenios con distintas instituciones y, otra, enfocada a la búsqueda de financiamiento externo para concluir la construcción del hospital veterinario, así como para el equipamiento respectivo.

En ese momento varios colegiados hicieron notar que aún no se había efectuado la presentación correspondiente, lo que ocasionaba cierta confusión, pues no contaban con los elementos suficientes para discutir aspectos trascendentales como la existencia de la infraestructura y los recursos necesarios; por tal razón, se

solicitó que el grupo proponente desarrollara su exposición y, con base en ella, discutir posteriormente todo lo inherente a la propuesta.

El Presidente solicitó a los integrantes de la Comisión que intervinieran para externar su opinión y complementar la información vertida previamente, porque de presentarse la propuesta y después de ello se concluyera no aprobarla debido a las limitaciones económicas y de infraestructura física existentes, sería necesario regresarla al grupo responsable para que presente una nueva propuesta, toda vez que ésta habría agotado su tránsito por los órganos colegiados correspondientes.

Al respecto, varios colegiados coincidieron en que la participación del grupo era fundamental para conocer mejor la propuesta y, con base en ello, discutir las cuestiones operativas, pues de esa forma, se aseguró, contarían con los elementos de juicio necesarios no sólo para discutir los alcances y limitaciones de las modificaciones, sino también para tratar de arribar a una resolución de manera colegiada. En este tenor, se solicitó no someter a votación el dictamen en tanto no existiera claridad sobre las repercusiones de aprobarlo o no, incluso de diferir su aprobación.

Dicho lo anterior, se coincidió con la propuesta de integrar dos comisiones, pero no con la de aprobar el plan de estudios en esta sesión, pues esto, se dijo, podría hacerse una vez que dichas comisiones hayan realizado su trabajo, lo que permitiría tener una propuesta más robusta en términos de alternativas para contender con los problemas expuestos y, en función de eso, votar su aprobación.

En varias de las intervenciones, los colegiados resaltaron algunos de los aspectos de la modificación que desde su punto de vista requerían de mayor información y discusión; el primero de ellos fue el relacionado con el planteamiento de un modelo basado en competencias, toda vez que, se aseveró, éste requiere de ambientes

que permitan a los alumnos aplicar los conocimientos que construyen, muchos de los cuales corresponden a la práctica clínica.

Por otra parte, se observó que de la lectura de la documentación se desprendía la necesidad de contar con 11 nuevos profesores, 34 nuevas plazas de personal administrativo, así como programas de inversión directa para acondicionar las instalaciones, además de gastos de operación, lo que totalizaba un aproximado de 50 millones de pesos. Ante este escenario, se estimó que aun cuando la Unidad dispone de avances en la construcción del hospital veterinario, así como con infraestructura consolidada, era pertinente integrar comisiones encaminadas al diseño de propuestas que coadyuven a dar viabilidad al plan de estudios.

Al respecto, se recordó que esta Licenciatura ha operado parte de su práctica clínica a través de convenios con diferentes instituciones por casi cuarenta años y si bien, hubo intentos de operar con instalaciones propias, como el Rancho Santa Elena, al no resultar viables se determinó conveniente retomar la vía de los convenios con postas zootécnicas, zoológicos y otras instituciones especialistas en el manejo de especies animales, siempre con el objetivo de procurar la práctica de los alumnos en ambientes adecuados.

En este sentido, hubo coincidencia con el planteamiento anterior y recordaron los casos de las unidades Cuajimalpa y Lerma, así como de algunas licenciaturas que han iniciado operaciones sin disponer de la infraestructura necesaria y pese a ello han logrado consolidarse paulatinamente para cumplir con su objeto principal.

Por su parte, el Secretario del Colegio Académico consideró oportuno aclarar que al discutirse el tema de la infraestructura durante los trabajos de la Comisión, el grupo proponente estimó viable operar lo concerniente a la práctica clínica mediante convenios; sin embargo, señaló, recientemente los profesores creadores de la propuesta, así como la Comisión Académica para el Aseguramiento de la

Calidad de la Licenciatura en MVZ, han manifestado que es indispensable contar con el hospital veterinario, situación que representa un cambio significativo en la propuesta conocida por la Comisión, pues ésta emitió un dictamen favorable en el entendido de que la Licenciatura podría subsanar sus debilidades de infraestructura mediante la firma de convenios.

En virtud de lo anterior, se manifestó a favor de diferir la aprobación del dictamen en tanto una comisión independiente al Colegio Académico analiza y aporta elementos a la Comisión General de Planes y Programas de Estudio que le permitan emitir un nuevo dictamen considerando esta problemática porque, de lo contrario, existía el riesgo de que al analizar la propuesta y someterla a votación, ésta no obtuviera la mayoría calificada requerida para su aprobación, lo que implicaría regresarla al grupo proponente para que la trabajaran nuevamente y se reiniciara el procedimiento.

Dicho esto, se cuestionó la manera en que los distintos órganos colegiados asumieron la propuesta, pues daba la impresión que habían basado sus trabajos en la premisa de que la infraestructura estaría lista a tiempo y al encontrarse un panorama distinto, ahora el Colegio Académico se enfrentaba a una situación complicada de resolver debido al condicionamiento señalado por los profesores; por ello, algunos colegiados coincidieron en que la opción más viable era diferir la aprobación del dictamen. No obstante, otros hicieron un llamado a no cerrar la posibilidad de aprobar esta propuesta, porque de no hacerlo, además de negarle a la Unidad Xochimilco una oportunidad de desarrollo en términos de su oferta académica, también se vería afectada para cumplir con su compromiso de brindar una mejor formación a sus alumnos.

En este orden de ideas, el Director de la DCBS-X consideró oportuno aclarar que la Licenciatura ya posee una infraestructura por lo que varios de los requerimientos indicados se encontraban en operación. Asimismo, detalló que la planta baja y tres

pisos del edificio 33 B ya disponen de losetas y los quirófanos y consultorios cuentan con instalaciones de albañilería concluidas. En ese sentido, pidió al Colegio Académico diferenciar las dos posturas expresadas en las cartas leídas por el Secretario, pues mientras una reflejaba una posición inflexible, la otra expresaba la necesidad de concluir el hospital veterinario y sensibilizar a este órgano colegiado sobre lo apremiante de disponer de una instalación en la cual la Universidad ya invirtió un monto importante.

Precisó que todas las escuelas y facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia debidamente acreditadas disponen de clínicas veterinarias propias; no obstante, aseguró que con los recursos e infraestructura disponibles actualmente en la Unidad es posible operar el plan de estudios modificado. Para abundar en la explicación, señaló que además de las instalaciones propias en funcionamiento, entre ellas, la clínica veterinaria en Tulyehualco, se dispone de un número significativo de convenios signados con objeto de que los alumnos realicen sus prácticas clínicas. Además, expresó, la Licenciatura en MVZ tiene una alta demanda en la Universidad y se prevé así continúe, por ello, es importante enviar un mensaje de certeza y seguridad de que en algún momento se concluirá la construcción del edificio 33 B.

Lo anterior, afirmó, permitiría establecer un diálogo con las partes en disenso para aclararles que se tiene conocimiento de la necesidad de terminar la construcción del edificio 33 B, pero esto no se ha logrado debido a la carencia de recursos y no por voluntades personales. Dicho esto, coincidió con el Abogado General en cuanto a que diferir la aprobación del plan de estudios podría ser una alternativa adecuada; sin embargo, reiteró, era conveniente que el Colegio Académico conociera la propuesta y, para ello, solicitó nuevamente que se permitiera al grupo proponente efectuar su presentación.

Ante los diferentes argumentos vertidos en uno y otro sentido, el Presidente observó que si bien, existían opiniones a favor de aprobar el dictamen, otras revelaban dudas y, por tanto, de someterse a votación podría no alcanzar la mayoría calificada necesaria.

Por otro lado, destacó que aun cuando no se había presentado formalmente la propuesta, ya se tenía identificada la problemática a resolver, la cual no sólo se circunscribía al tema de la construcción del edificio 33 B, sino también había otros factores susceptibles de análisis detallado, como la programación de los grupos, toda vez que al incluir un año más a la Licenciatura, se requeriría automáticamente de un soporte académico adecuado y de una planeación cuidadosa.

Expuesto esto, algunos colegiados opinaron que este órgano colegiado debería ser consciente respecto de las necesidades de todas las unidades académicas, principalmente ante la actual escasez de recursos. De igual forma, se estimó pertinente aclarar que la discusión efectuada hasta ese momento se centraba en el planteamiento expresado por los profesores firmantes de las cartas en cuanto a la operación del plan de estudios, pero no se observaba ninguna objeción sobre la propuesta de modificación.

Al respecto, se dijo que ambas cartas fueron suscritas por profesores de la Licenciatura, quienes serán los responsables de operar las modificaciones al plan de estudios y, en el caso particular de la carta firmada por tres profesores, dos de ellos fueron los creadores de la propuesta, razón por la cual su opinión no debía ser minimizada, por el contrario, sería recomendable un acercamiento con ellos a fin de solicitarles una argumentación más profunda sobre la necesidad del hospital veterinario o, en su caso, entablar el diálogo para buscar de manera conjunta mecanismos que permitan a los alumnos adquirir esas competencias profesionales.

En ese momento y ante las diferentes opiniones vertidas, se propuso aprobar en lo general el plan de estudios e integrar una comisión que sugiriera acciones para su instrumentación; de ese modo, se señaló, el Colegio Académico estaría en posibilidades de aprobar en lo particular la propuesta. Al proceder de esa forma, se opinó, podría reconocerse el trabajo efectuado por el grupo proponente, sin comprometer una fecha de entrada en vigor y se actuaría en el marco de una práctica seguida en otras ocasiones por este órgano colegiado.

El Presidente informó que hasta ese momento se habían efectuado tres propuestas y todas involucraban la integración de una comisión; sin embargo, consultó con el Abogado General si la última tenía validez jurídica, porque de ser así y en el supuesto de existir antecedentes similares, podría constituir una solución al problema. En esta tesitura, algunos colegiados recordaron que los planes de estudio de las licenciaturas en Matemáticas Aplicadas e Ingeniería en Computación de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, fueron aprobados en lo general cuando la Unidad inició operaciones y los últimos cuatro trimestres de esas licenciaturas se aprobaron tiempo después.

A petición del Presidente y con objeto de clarificar la duda externada, se otorgó el uso de la palabra al Abogado General, quien opinó que el Colegio Académico para emitir un acuerdo debe tener certeza de que podrá llevarse a cabo. En este sentido, consideró que de aprobarse en lo general el plan de estudios no habría certidumbre respecto a la fecha exacta en que se presentará nuevamente al Colegio para su aprobación en lo particular, ni los hechos que pudieran suscitarse durante ese tiempo. Asimismo, reiteró su sugerencia de diferir la aprobación y coincidió con la propuesta de integrar una comisión encargada de dar viabilidad a la operación del plan de estudios.

Con base en la respuesta anterior, el Presidente estimó inviable dicha propuesta; no obstante, enfatizó que existía consenso respecto de la posibilidad de integrar una comisión.

Acto seguido, a solicitud de la Mtra. Nájera y del Dr. de León se otorgó la palabra a la Dra. Ana María Rosales, Jefa del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la Unidad Xochimilco y al Mtro. Fernando Gual Sill, Coordinador de la Licenciatura en MVZ, respectivamente.

En su intervención, la Dra. Rosales expuso que este plan de estudios no se había modificado desde su creación, razón por la cual ha caído en obsolescencia. De hecho, comentó, al iniciar esta Licenciatura no se disponía de los recursos materiales para su operación, pero con el paso del tiempo logró consolidarse, ejemplo de ello, dijo, es que en materia de infraestructura la División actualmente dispone de 20 laboratorios con equipo de alta calidad y la clínica veterinaria en Tulyehualco; asimismo, se han establecido numerosos convenios y se ha recibido el ofrecimiento de egresados, propietarios de clínicas veterinarias, para que los alumnos estén en posibilidad de realizar su práctica clínica en esos lugares.

Adicionalmente, se han tomado otras previsiones como la asistencia de los profesores a cursos sobre competencias y la contratación de profesores encaminada a lograr un balance entre los aspectos zootécnicos y clínicos. Todo ello, aseguró, permitiría iniciar las operaciones de estas modificaciones en el tiempo planeado.

En cuanto a las cartas referidas por el Presidente, explicó que su sentido era hacer patente un sentimiento de molestia por la falta de avances en la construcción del edificio 33 B que se encuentra en situación de abandono desde el 2010 y en el caso particular del escrito remitido por la Comisión Académica para el Aseguramiento de la Calidad de la Licenciatura en MVZ, en ningún momento se establece la

conclusión del edificio como una condicionante y únicamente solicita que se brinden los apoyos necesarios.

Finalmente, aseguró que esta propuesta ha generado expectativas sobre su inicio de operaciones al haber sido conocida y reconocida por diferentes instituciones, entre ellas el organismo acreditador.

Por su parte, el Mtro. Gual declaró que el documento enviado por la Comisión Académica de Aseguramiento de la Calidad fue producto de una reunión efectuada el 13 de diciembre de 2013, cuando la Comisión General de Planes y Programas de Estudio ya había dictaminado. Durante esa reunión, dijo, se dio a conocer el dictamen favorable y, entre otras cosas, se discutió la necesidad de externar, como profesores, la voluntad de apoyar la aprobación de las modificaciones, pero al mismo tiempo, se estimó imperativo solicitar al Colegio Académico considerar que la infraestructura para su implementación debía ser una prioridad.

En esta tesitura, agregó, era necesario tomar en cuenta que las principales escuelas y facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia han tenido un desarrollo significativo en los últimos veinte años en términos de su infraestructura, pero en el caso de la UAM, a pesar de ser uno de los referentes más importantes, no ha logrado consolidarse en ese aspecto. Esto es relevante, dijo, porque en la actualidad hay 16 licenciaturas acreditadas ante el CONEVET y si bien, la primera acreditación podría obtenerse mediante convenios que subsanen la carencia de instalaciones para la práctica clínica y zootécnica, para efecto de la reacreditación es requisito contar con un hospital de pequeñas especies, otro de grandes especies y una posta zootécnica.

Para terminar su participación, precisó que la conclusión de la construcción del edificio 33 B no sólo era fundamental para efectos de acreditar el plan de estudios,

sino también para brindar a los alumnos una formación acorde con las exigencias profesionales y sociales.

Acto seguido, el Presidente preguntó a los colegiados si se consideraba que el tema estaba suficientemente discutido para definir cuál sería la decisión del Colegio Académico.

En respuesta, varios colegiados reiteraron su solicitud de que el grupo proponente efectuara la presentación correspondiente; sin embargo, la forma en cómo habría que proceder se decidiría posteriormente con el dictamen. Nuevamente hubo coincidencias y diferendos; por ello, se observó la necesidad de analizar el dictamen de manera integral con los diferentes elementos involucrados y, a partir de ello, formalizar por escrito las condiciones existentes que dieran certeza a los alumnos y permitirán el inicio de operación en el corto plazo.

Ante la diversidad de argumentos, se preguntó en qué momento, de acuerdo con las modificaciones, los alumnos requerirían contar con el hospital veterinario y si se consideraba viable tener las condiciones mínimas para iniciar operaciones en el trimestre 2015-P.

Para responder el primer cuestionamiento, el Presidente argumentó que dada la certeza que el Colegio Académico debe otorgar, el hospital veterinario debería estar listo en la fecha en que se definiera la entrada en vigor del plan de estudios. Mientras tanto, sobre la segunda interrogante se vertieron nuevamente opiniones encontradas, pues por un lado, se afirmaba que existían las condiciones adecuadas para operar y, por otro, que el hospital veterinario era un requisito indispensable y sin éste no existían condiciones mínimas para instrumentar el plan de estudios propuesto. En este sentido, se consideró importante no enfrentar las diferentes posturas porque al ser materia de análisis del Colegio Académico, le corresponde

a este órgano colegiado analizar la viabilidad de la modificación a través de una comisión integrada para ese efecto.

En ese momento, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión y, en virtud de ello, solicitó al Colegio Académico autorización para trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por 36 votos a favor y 5 abstenciones.

Acto seguido, expresó su mejor disposición para llevar a buen término la propuesta de modificación, pero estimó poco conveniente utilizar como marco de referencia la acreditación del CONEVET, toda vez que el hospital veterinario forma parte de sus requerimientos y no existen garantías de que se contará con esa instalación en el corto plazo, por lo que otra alternativa podrían ser los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) cuyos estándares son distintos a los del CONEVET y, por tanto, pueden constituir otro camino para la certificación.

Expuesto lo anterior, advirtió que con base en la discusión había dos posibilidades: la primera de ellas era efectuar la presentación y diferir la aprobación del dictamen y, la segunda, aplazar la presentación y aprobación del dictamen, pero en ambos casos se integraría una comisión encargada de dar viabilidad a la propuesta.

Al someter el Presidente a votación ambas propuestas, la primera obtuvo 21 votos a favor, la segunda 13 y se contabilizaron 3 abstenciones.

En consecuencia, se concedió el uso de la palabra al Mtro. Gual, quien realizó la presentación de la propuesta apoyado en la proyección de los datos más sobresalientes de la misma.

En primer lugar, explicó algunos de los aspectos que motivaron la modificación de este plan de estudios, entre los que destacó la ausencia de cambios significativos

desde su creación y el desequilibrio de la carga académica en cuanto a temas de zootecnia y medicina clínica. Asimismo, se consideraron las necesidades sociales demandadas a estos profesionistas, como lo son la atención a problemas sanitarios, a la salud y bienestar animal, a la vigilancia y control de la calidad de los alimentos de origen animal; la prevención y control de enfermedades, incluida la zoonosis, y la preservación de la fauna silvestre y del ambiente. Para cumplir con lo anterior, expresó, se planteó la aproximación a cuatro objetos de estudio genéricos para el desarrollo profesional del Médico Veterinario y Zootecnista: salud y bienestar, producción animal, salud pública y preservación ambiental.

Con esta modificación, precisó, se pretende proporcionar a los alumnos una formación profesional más balanceada entre los aspectos zootécnicos y médico-clínicos, lo cual es fundamental para el ejercicio profesional del Médico Veterinario y Zootecnista actual. Para ello, fue necesario incrementar un año más a la Licenciatura, que pasa de 12 a 15 trimestres, lo que impacta, también, en los créditos, pues aumentarían a 615. Otro aspecto novedoso de la propuesta es su diseño basado en competencias profesionales, donde se identifican trece como las básicas para el Médico Veterinario y Zootecnista y éstas a su vez corresponden a las unidades de enseñanza aprendizaje (UEA). Para ilustrar lo anterior, mostró el mapa curricular, así como la tabla de equivalencias.

De igual forma, expuso los requerimientos en términos de infraestructura, de personal académico y administrativo y se refirió a la habilitación docente en nuevas áreas de estudio, así como en educación basada en competencias. Finalmente, afirmó que los contenidos mínimos del plan de estudios asegurarán una formación general de calidad y facilitarán los procedimientos de homologación y equivalencias con planes y programas tanto nacionales como internacionales.

Concluida la exposición, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con la finalidad de que los colegiados externaran sus dudas y opiniones. Asimismo,

consideró pertinente hacer algunas observaciones. La primera de ellas relacionada con la distribución de las horas de teoría y práctica, sobre lo cual recomendó verificar que puedan programarse en un trimestre.

En cuanto a las UEA, preguntó si todas eran de carácter obligatorio y, en el caso de las que integran la Etapa I, si los alumnos pueden inscribirse a cualquiera de ellas después de cursar el tercer trimestre o si existía algún requisito de seriación.

Al respecto, se explicó que todas las UEA son obligatorias y, en relación con las UEA de la Etapa I, se agregó, al concluir el Tronco Divisional los alumnos deberán ingresar a la UEA Caracterización y Valoración Morfofuncional del Animal Sano. Después podrán cursar indistintamente cualesquiera de las dos UEA restantes. Posteriormente, se aclaró, las UEA sólo están seriadas con el año anterior y, por tanto, los alumnos al ingresar a cada etapa, pueden cursar en cualquier orden las UEA que las componen.

Otra duda manifestada por el Presidente, fue en qué momento cursarán los alumnos la UEA Procedimientos Fundamentales de Bioestadística, a lo cual se detalló que ésta aunque se cursa como parte del Tronco Divisional, es una UEA que forma parte de las modificaciones a la Licenciatura y los alumnos pueden elegir llevarla de manera simultánea con Procesos Celulares Fundamentales o con la de Energía y Consumo de Sustancias Fundamentales. Sin embargo, el Presidente observó que la UEA Procedimientos Fundamentales de Bioestadística aparentemente tiene la mayor carga académica y al cursarla de manera simultánea con alguna de las otras dos UEA señaladas, parecería que hay un exceso en el número de créditos.

Otra duda se relacionaba con el enfoque basado en competencias profesionales, ya que en el caso de la UEA Procedimientos Fundamentales de Bioestadística había objetivos planteados, situación que era cuestionable en este tipo de modelo

pedagógico. Asimismo, se señaló que no se vislumbraba con claridad este enfoque en el planteamiento que se hacía de las modalidades de conducción y de evaluación.

Sobre este particular, se respondió que el formato de esta UEA era distinto debido a su carácter de acompañamiento; no obstante, para abundar en la explicación, se detalló que en el sistema modular de la Unidad Xochimilco, se concibe que el “módulo” es una UEA que tiene un objeto de transformación y un problema. De acuerdo con esto, las modalidades de conducción son diferentes entre un módulo y una UEA tradicional. Expuesto esto, se manifestó inquietud respecto a si el grupo proponente tenía claridad en la instrumentación de esta metodología.

Acto seguido, varios colegiados cuestionaron el incremento en la duración normal de la Licenciatura, pues se aseguró que en la documentación no se advertía una justificación contundente para respaldar la decisión de incrementar tres trimestres. Asimismo, se enfatizó la importancia de considerar que al aumentar un año, de manera automática y proporcional se amplían los requerimientos en infraestructura y recursos humanos, financieros y materiales, razón por la cual, se volvía imperativo tener claridad si la Unidad contaba con ellos.

Por su parte, el grupo proponente explicó que esta Licenciatura originalmente se concibió con una duración de cinco años; sin embargo, como consta en el acta de la Sesión 21 del Colegio Académico, debido a un error se difundió con una duración de 12 trimestres, por lo que en ese momento se determinó aprobarla de esa forma y se recomendó que posteriormente se analizara la conveniencia de presentar una modificación donde se ampliara la duración normal a 15 trimestres, pero durante el proceso de diseño de la propuesta y creación de nuevas UEA, existió la necesidad de compactarlas porque, de lo contrario, el plan de estudios se prolongaba hasta seis años.

Adicionalmente, se destacó que la duración estándar de los estudios de esta Licenciatura es de cinco años y, en el caso de la UAM, la inclusión de tres trimestres permitirá a la División incluir el área médico-clínica en la Etapa 2. En esta tesitura, se precisó que otro aspecto considerado para aumentar un año a la Licenciatura fue, que si bien los cuatro objetos genéricos del desarrollo profesional del Médico Veterinario y las 13 competencias específicas podrían abarcarse en cuatro años, el plan de estudios incluye además el Tronco Divisional y el Interdivisional, lo que eleva la duración a 15 trimestres, pues de otra manera, sería imposible englobar los conocimientos mínimos necesarios en un tiempo menor.

A pesar de lo anterior, algunos colegiados se manifestaron en el sentido de identificar las competencias mínimas que le permitan al egresado ejercer su profesión, pero también ofertar a través de posgrados la formación complementaria. En respuesta, se enfatizó que este incremento en la duración responde a que las 13 competencias consideradas en el plan de estudios propuesto son las mínimas que debe poseer el egresado y, adicionalmente, el plan vigente de la UAM, en comparación con otras instituciones, no contempla aspectos fundamentales en la formación de sus alumnos, como la caracterización anatómica o morfológica del animal, farmacología, y fisiología, entre otros. Estas carencias, se dijo, han sido señaladas tanto por los CIEES, así como por el CONEVET, los cuales han subrayado que el plan de estudios vigente no proporciona a los alumnos los conocimientos mínimos de un médico veterinario y zootecnista, condición que además ha impactado negativamente en la imagen de los egresados.

En este orden de ideas, se agregó, en otros países existe una diferenciación muy clara entre el médico veterinario y el productor animal, y si bien en México ambos aspectos se consideran como parte de la misma profesión, en este caso si se eliminaran del plan de estudios los aspectos relacionados con zootecnia, se estaría en posibilidades de cubrir el mínimo de la parte de medicina clínica en cuatro años;

sin embargo, el título que otorga la Universidad es el de Médico Veterinario y Zootecnista y, en consecuencia, es necesario cubrir ambos aspectos.

Sobre la observación de la tendencia internacional a disminuir la duración de los estudios de Licenciatura, se aclaró que en el caso de ésta, así como en otras relacionadas con salud pública, muchos países, incluidos los latinoamericanos, han estimado inconveniente reducir el tiempo de los estudios de esta profesión, en virtud de la gran cantidad de competencias básicas requeridas por los egresados. En este sentido, era importante considerar que esta Licenciatura estudia al menos siete especies a diferencia de medicina humana y, aun cuando no significa estudiarlas a profundidad, sí requiere de conocimientos mínimos de la anatomía y fisiología del animal, así como de otros aspectos relevantes que hacen difícil disminuir la duración del plan de estudios.

Dicho esto, se preguntó si existía una evaluación sobre el impacto de las competencias genéricas esperado en la formación de los alumnos. Además, se solicitó analizar el aumento en la duración del plan de estudios bajo los referentes internacionales y de manera institucional, toda vez que al observarse esta situación, en otras licenciaturas podría buscarse un incremento del número de trimestres y eso le generaría problemas a la Institución en términos de recursos.

Al persistir la discusión bajo el argumento de que incrementar la duración de la Licenciatura era contrario a las tendencias internacionales y al discurso de la Universidad, se preguntó si era posible cambiar el nombre de la Licenciatura para acotarla a los aspectos médicos y clínicos.

Al respecto, el Presidente expresó que era difícil emitir una opinión, principalmente porque la propuesta se basa en el cambio de los objetivos generales, ya que la tendencia a nivel nacional es perfilar al profesional de esta Licenciatura en los

campos de medicina clínica y de la zootecnia, por lo que no podían delimitarla a un solo campo y, en tal razón, no sería prudente cambiar su nombre.

Por otra parte, se argumentó que en el caso particular de las licenciaturas relacionadas con salud humana o animal, los egresados requieren un respaldo académico de calidad para posicionarse laboralmente y, para este efecto, la acreditación de los planes de estudio es un elemento significativo; por ello, se resaltó, si la acreditación requiere del incremento a cinco años en la duración normal de la licenciatura, este requisito debe considerarse suficiente para considerar su cumplimiento.

Ante las diferentes posturas expresadas, varios colegiados opinaron que si bien era válido externar sus dudas y comentarios, la dinámica histórica en este órgano colegiado ha sido la de integrar comisiones para analizar todos los aspectos de un tema determinado y, en este caso, las comisiones de los consejos Divisional y Académico involucrados, así como la del Colegio Académico, cumplieron con su mandato al analizar la propuesta, la cual dictaminaron favorablemente para su aprobación. Sin embargo, durante la discusión de este punto del orden del día se había externado preocupación sobre las condicionantes para operar el plan de estudios de esta Licenciatura, por lo que se sugirió enfocarse al análisis de esa situación.

Sin más observaciones, el Presidente informó que de acuerdo con la votación efectuada anteriormente, el plan de estudios se había presentado y, por tanto, correspondía diferir su aprobación e integrar la comisión respectiva. Agregó que de los cuestionamientos expresados se inferían dudas respecto a diversos aspectos del plan de estudios como la inclusión de un año más o la orientación por competencias.

Acto seguido y tras efectuarse diferentes propuestas del mandato para la Comisión, sometió a consideración de los miembros presentes la siguiente: “Integración de una Comisión encargada de analizar la viabilidad de la propuesta de modificación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones VI y VII del Reglamento de Estudios Superiores”, la cual fue aprobada por unanimidad.

Antes de pasar a la integración de la Comisión, el Secretario estimó pertinente aclarar a los colegiados que la propuesta fue presentada en los términos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores y, por tanto, correspondía analizar la viabilidad y el plazo en el que podría iniciar operaciones esta Licenciatura.

En ese momento, se sugirió que el análisis correspondiente lo efectuara la misma Comisión General de Planes y Programas de Estudio; sin embargo, se explicó que esa Comisión por tener un carácter general se integra con un mayor número de miembros y menos asesores.

Aclarado lo anterior, el Presidente propuso a los colegiados integrar la Comisión con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos, uno de los trabajadores administrativos, así como seis asesores, lo que se aprobó por 40 votos a favor y una abstención.

Para tal efecto, por los órganos personales se propusieron a los doctores Peñalosa y de León, además de la Dra. Alfaro; por los representantes del personal académico al Dr. Viveros, a la Dra. Jiménez y a la Mtra. Nájera; por los alumnos a los señores Santiago y García, así como a la Srita. de la Cruz. Finalmente, por los trabajadores administrativos al Sr. Sánchez.

Como asesores fueron propuestos los doctores López y Beltrán, así como el Lic. Jiménez, integrantes del Colegio Académico; asimismo, la Dra. Ana María Rosales, Jefa del Departamento de Producción Agrícola y Animal, el Mtro. Fernando Gual, Coordinador de la Licenciatura en MVZ y el Ing. José Antonio Morales Flores, Coordinador de Espacios Físicos, todos ellos de la Unidad Xochimilco. Tanto las propuestas de miembros como de asesores fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, el Presidente sometió a votación el plazo para que la Comisión entregue su dictamen, el cual se sugirió fuera el 20 de marzo de 2014, fecha que fue aprobada por unanimidad.

Antes de concluir el punto, la Dra. Rosales externó una duda en relación con el comentario del Presidente respecto a que no se había argumentado de manera convincente la inclusión de un año más y, en tal virtud, cuestionó si esta Comisión analizaría nuevamente el plan de estudios dictaminado por la Comisión General de Planes y Programas de Estudio.

Algunos colegiados aclararon que el plan de estudios había sido dictaminado en lo académico y, de acuerdo con el mandato de la Comisión recién integrada, a ésta le correspondía analizar la viabilidad de la operación del mismo.

El Presidente coincidió con esa precisión y reiteró que de acuerdo con lo votado anteriormente, se difería la aprobación del plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unidad Xochimilco, en tanto la Comisión entregaba su dictamen.

#### **ACUERDO 366.8**

Diferir la aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para analizar la viabilidad de la modificación del programa, considerando la infraestructura requerida y los recursos humanos necesarios para ponerla en operación.

### **ACUERDO 366.9**

Integración de una Comisión encargada de analizar la viabilidad de la propuesta de la modificación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones VI y VII del Reglamento de Estudios Superiores.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma	Rectora de la Unidad Xochimilco.
Dr. Fernando de León González	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Tomás Viveros García	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Judith Jiménez Guzmán	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Mtra. Rosa María Nájera Nájera	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Edgar José Santiago Gutiérrez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Srita. Elizabeth Alejandra de la Cruz Córdoba	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Cristian García Escalante	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel Javier Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Dr. Romualdo López Zárate	Rector de la Unidad Azcapotzalco.
Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Lic. Javier Enrique Jiménez Bolón	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Ana María Rosales Torres	Jefa del Departamento de Producción Agrícola y Animal, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
M. en C. Fernando Gual Sill	Coordinador de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Ing. José Antonio Morales Flores	Coordinador de Espacios Físicos, Unidad Xochimilco.
Lic. Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 20 de marzo de 2014.

Antes de continuar, el Presidente indicó que ya se habían cumplido las tres últimas horas de trabajo acordadas por el Colegio Académico, pero debido a que los tres puntos siguientes del orden del día correspondían a informes de adecuaciones, cuya discusión normalmente no llevaba mucho tiempo, podían desahogarse y posterior a eso suspender la sesión. No hubo objeciones al respecto.

**10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad señalada al rubro, comentó que se trataba de una adecuación sencilla al plan de estudios

de la Licenciatura en Química, por medio de la cual el Consejo Divisional aprobó cambiar el verbo “deberán” por “podrán” en la parte de la formación complementaria interdisciplinaria, donde decía: “deberán cubrir 36 créditos de cualquier UEA optativa”, a fin de brindar mayor flexibilidad al plan de estudios. Asimismo, en la seriación de cinco UEA donde el prerrequisito era “Transformaciones Químicas”, se reemplazó por “Estructura de la Materia”.

Estas adecuaciones, dijo, entrarán en vigor a partir del trimestre 2014-P y, sin observaciones, el Colegio Académico dio por recibida la información.

**11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LAS SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

La Directora de la División correspondiente indicó que esta adecuación fue aprobada por el Consejo Divisional en la Sesión 25.13 del 14 de noviembre de 2013, y consistía en incluir dentro del Área de Orientación tres UEA de Temas Selectos en Biología Experimental, lo cual permitía mayor flexibilidad en la parte del plan de estudios relacionada con las UEA optativas.

La entrada en vigor de estas adecuaciones, señaló, será en el trimestre 2014-P. Sin observaciones al respecto, la información se dio por recibida.

**12. INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA Y DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LAS UNIDADES CUAJIMALPA, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO, RESPECTIVAMENTE, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.**

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco explicó los términos de la adecuación al plan y programas de estudio del Doctorado. Al señalar su relevancia, mencionó que beneficia a los alumnos de este Posgrado con un año más de beca por parte del CONACyT, lo cual es un factor importante para mejorar la eficiencia terminal.

Dicho lo anterior, se concedió la palabra a la Dra. María de Jesús Ferrara, Coordinadora del Posgrado, quien manifestó que es un Doctorado incorporado en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) desde el 2000. Se trata, añadió, de un doctorado tutorial, cuyas últimas adecuaciones se realizaron en el año 2010, cuando se suprimieron algunas actividades que impedían a los alumnos terminar en tres años, lo cual generaba problemas con la eficiencia terminal exigida por el CONACyT; sin embargo, a pesar de esas adecuaciones el porcentaje de alumnos graduados en tres años no aumentaba, pues la mayor parte lo hacía en cuatro.

En la última evaluación del PNPC, resaltó, los evaluadores les mostraron que este Doctorado estaba en desventaja respecto a los de otras instituciones y ante el mismo CONACyT que exige cuatro años y medio máximo para que un alumno se gradúe. De igual forma, observaron que el problema se debía a que el plan de estudios era de tres años y los alumnos terminaban un año o año y medio después, razón por la cual recomendaron que su duración fuera de cuatro años.

A partir de las observaciones recibidas, prosiguió, comenzaron a trabajar los cambios necesarios. En este sentido, eran seis trimestres obligatorios con seis UEA de Trabajo de Investigación I al VI y los Seminario I al VI, equivalentes a dos años de UEA obligatorias y un tercer año para que el alumno escribiera su tesis, mandara su publicación y se recibiera, pero la mayoría de las veces eso no se cumplía porque muchos de los alumnos ocupaban el tercer año para seguir con su investigación. Entonces, la decisión fue que los alumnos tuvieran las 12 UEA

obligatorias durante dos años y quienes estuvieran en posibilidad de graduarse en menos de tres lo hicieran, pues algunos alumnos que ingresan han realizado previamente investigación y cuentan con un proyecto avanzado.

El problema era encontrar la manera para que esos alumnos no se vieran afectados con un programa de cuatro años y la solución consistía en que los seis primeros trimestres, es decir, los dos años iniciales permanecieran con UEA obligatorias y los otros dos fueran de UEA optativas. En este contexto, se propone además que quien lo requiera pueda pasar al cuarto año, sólo si tiene su publicación enviada o aceptada, lo cual sería un candado porque, de lo contrario, corrían el riesgo de que la investigación durara cuatro años y hasta después se mandara la publicación, con lo que se enfrentarían al mismo problema de ahora, es decir, que el alumno no se graduara en cuatro años, sino en cinco y nuevamente tendrían conflictos con el CONACyT.

El resto de la adecuación, señaló, consistía en pequeños cambios como el nombre de la Comisión del Doctorado que pasa a ser Comisión Académica del Doctorado. Asimismo, debido a que cuando los alumnos terminan deben demostrar el dominio del inglés, se establece como requisito un nivel del Toefl para evitar interpretaciones diferentes por parte de las divisiones responsables, de la Dirección de Sistemas Escolares y de los centros de lenguas de cada unidad.

Concluida la presentación, se advirtió que no quedaba claro el procedimiento para que algunos alumnos pudieran graduarse en el segundo año porque aun cuando las UEA en el tercero y cuarto años son optativas, tienen créditos y entonces parecía que sería diferente el número de créditos para esos alumnos.

Al respecto, la Dra. Ferrara afirmó que sí podía existir diferencia en el número de créditos ya que, explicó, los créditos de las UEA obligatorias de los dos primeros años serían 180 y si algún alumno los cumplía, más la publicación, el pre examen

doctoral y el examen de grado, en ese momento podía graduarse y ya no optaría por el tercer año.

Por otro lado, ante la pregunta de si la beca del CONACyT se conservaba en el tercero y cuarto años, y cuántos alumnos se habían graduado hasta ese momento, la Dra. Ferrara indicó que eran 270 egresados del Doctorado y también señaló que sí se conserva la beca.

Asimismo, respondió al cuestionamiento de que profesores de medio tiempo en la Universidad pudieran ser tutores, dado que muchos de ellos son de tiempo completo en el exterior, ante lo cual reconoció que, de hecho ya habían tenido problemas con un profesor de medio tiempo que se quejó al no permitírsele ser director de tesis porque su investigación la realizaba en otra institución y al argumentar él que de acuerdo con la Legislación sí podía ser tutor interno por ser trabajador de la Universidad, se consultó a la Oficina del Abogado General, donde se les confirmó esa posibilidad, pero se les sugirió poner algún candado a juicio de la Comisión del Posgrado.

El Presidente reconoció que los cambios efectuados al Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud eran benéficos; no obstante, le preocupaba lo relativo a los profesores de medio tiempo que quieren ser directores de tesis, pues si bien de acuerdo con el RIPPPA pueden hacer investigación aun cuando no sean de tiempo completo, el patrimonio de las ideas y los créditos del trabajo de investigación tendrían que aparecer a nombre de la institución donde está de tiempo completo y, precisamente, ese era el tema que se resolvería con la posibilidad de que la Comisión del Doctorado seleccione a profesores de medio tiempo de la Universidad que no tengan compromisos de tiempo completo con otra institución, o en todo caso que sean codirectores.

Se indicó que esta adecuación entrará en vigor en el trimestre 2014-P y la información se dio por recibida.

Acto seguido, el Presidente comentó que debía fijarse una nueva fecha para continuar con la sesión, pero debido a que ya existían convocatorias para efectuar sesiones de algunos consejos académicos; que varios rectores estaban en procesos de auscultación y, lo más importante, que la Universidad se encontraba en periodo de negociaciones con el Sindicato, propuso continuar la sesión el sábado 18 de enero a las 9 de la mañana para no interferir en las actividades académicas.

Al advertirse que era difícil encontrar otra alternativa, sometió la propuesta a votación y por 21 votos a favor, 2 en contra y 15 abstenciones, se aprobó continuar el sábado 18 de enero.

No obstante, se le solicitó que en vez de iniciar a las 9 de la mañana, la cita fuera a las 10:00 horas, lo cual se aprobó por 34 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Sin más comentarios, la sesión se suspendió a las 21:50 horas del día 13 de enero de 2014.

La segunda reunión de la Sesión 366 inició a las 10:10 horas del 18 de enero de 2014, con la presencia de 32 colegiados.

**13. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME DEL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ESTRATEGIAS QUE SE TOMARÁN EN EL CORTO PLAZO PARA PERMITIR A LA UNIDAD LERMA NORMALIZAR SU VIDA INSTITUCIONAL.**

El Presidente presentó el informe señalado al rubro apoyado en la proyección de diapositivas, pero de inicio comentó la conveniencia de que el Colegio Académico

conociera también algunos antecedentes importantes sobre la Unidad Lerma, como que su nacimiento fue en octubre de 2008 cuando la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto extraordinario para la creación de una nueva unidad de la UAM. En noviembre de ese mismo año, dijo, el Cabildo en Lerma de Villada llevó a cabo los cambios de uso de suelo correspondientes, y en abril de 2009 el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), donó el terreno federal en el que se construye actualmente la Unidad, por lo que en mayo de 2009 el Colegio Académico aprobó la creación de la Unidad Lerma en la Sesión 312, según Acuerdo 312.3.

En uno de los documentos analizados en dicha sesión, subrayó, se incluyeron varias ideas asociadas a la misión que tendría la Unidad Lerma, entre las cuales sobresalen, la de establecerla como una alternativa para la atención de una realidad compleja a través de una perspectiva sustentable, creativa e innovadora en donde prevalezca la equidad, el desarrollo humano integral con la inclusión de nuevas áreas del conocimiento a través de un trabajo académico multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario.

En cuanto al nombramiento de los primeros órganos personales de la Unidad Lerma, indicó que se hizo con base en los artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley Orgánica; sin embargo, desde su punto de vista hubo un descuido al haber definido de esa manera la designación de las autoridades de la Unidad, lo cual ha tenido consecuencias en varios sentidos.

Respecto del estado actual de la planta académica de la Unidad, comentó que la política de contratación implementada impidió desarrollar un conjunto de actividades requeridas en la estructura académica-organizativa que, en su mayoría, está compuesta por profesores de tiempo determinado, por lo cual las funciones de sus órganos colegiados no se habían desarrollado cabalmente. En ese sentido, resaltó que mediante un análisis de las plazas académicas hasta

diciembre de 2013, se observa la existencia de 7 plazas en evaluación curricular, 22 de visitantes, 22 en concurso de oposición, 11 por tiempo indeterminado y 9 vacantes. También se advierte que de un total de 64 profesores, 49 tienen categoría de Titular, y de ellos 3 son maestros y 46 doctores. Mientras tanto, 15 poseen categoría de Asociado, de quienes uno es licenciado, 4 son maestros y 10 doctores. Por último, dijo, 35 de los 64 profesores son de tiempo determinado y 29 de tiempo indeterminado.

Al proyectar lo relativo a la matrícula de alumnos inscritos, señaló que hasta el trimestre 13-O había 348 alumnos y explicó la relación de alumnos por profesor, tanto en la Unidad Lerma como en el resto de la UAM que es de 5.4 y 13.4, respectivamente.

Sobre la infraestructura, expuso la manera como se implementaron las instalaciones provisionales para atender a la comunidad de la Unidad, donde además de las 15 aulas actuales, se cuenta con una biblioteca para 68 alumnos, 6 laboratorios, una sala de cómputo para 50 alumnos, áreas para convivencia, 2 carpas para eventos culturales, espacios para servicio de refrigerio, un estacionamiento para 70 automóviles, así como el área necesaria para el trabajo administrativo. La infraestructura en proceso, añadió, corresponde a la construcción de la primera etapa con la cual se albergará a 1,200 alumnos, misma que está prácticamente terminada.

Dicho lo anterior, presentó las estrategias que sugiere para el fortalecimiento de la planta académica, la matrícula y la infraestructura. Para ello, abundó, una estrategia general es implementar un plan de desarrollo institucional (PDI) que, de forma coherente y sincronizada, establezca los parámetros de crecimiento de los aspectos mencionados, lo que repercutirá en una estructura académica-administrativa sólida.

En particular, las estrategias para la planta académica consistirían en finalizar los procesos de concurso de oposición y promover políticas de cambio de adscripción de profesores adscritos actualmente en las demás unidades académicas. Asimismo, revisar el marco institucional de contratación en nuevas unidades y diseñar perfiles específicos para la oferta académica que atienda a las necesidades de los planes y programas de estudio y que corresponda a las líneas de investigación.

Para normalizar la matrícula propone revisar los perfiles de las licenciaturas vigentes; ampliar la oferta de licenciaturas con base en los requerimientos del entorno; promover la difusión de la Unidad, y establecer plazas definitivas que permitan recibir a una mayor cantidad de alumnos.

Respecto de la infraestructura, considera necesario consolidar y revisar el plan de obras de la Unidad; también el tipo de inversiones hechas, con base en el proyecto original. Mientras tanto, para 2014 terminar la etapa de construcción que incluye trabajos de albañilería, cañería, acabados, instalaciones generales, infraestructuras de servicios y áreas exteriores de dos edificios. Además, se prevé que parte del plan maestro se concluya en 2015 y, posiblemente, adquirir dos terrenos más.

Concluida la presentación, a solicitud de uno de los representantes de los alumnos de la Unidad Lerma, el Secretario del Colegio Académico leyó una carta dirigida al Secretario de dicha Unidad, firmada por 176 alumnos de las tres divisiones, de la cual obra copia en el expediente de la sesión, en donde manifiestan su inconformidad y rechazo por la decisión del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) respecto de la programación anual de UEA para los trimestres 13-O, 14-I y 14-P. De esta carta, dijo, se turna copia al Rector General, al Secretario Académico de la División, al Colegio Académico, a la Junta Directiva y a los Secretarios Académicos de las divisiones de Ciencias Básicas e

Ingeniería (DCBI) y de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) de la propia Unidad Lerma.

A continuación, la representante del personal académico de la DCBS comentó que durante las dos visitas del Rector General a la Unidad Lerma sólo se entrevistó con el Secretario de la misma, pero nunca con miembros de la comunidad; en virtud de ello, solicitó les hiciera llegar a los colegiados de esa Unidad el informe presentado, a fin de estudiar su contenido.

Por otro lado, confirmó que en la Unidad existen problemas de profesores, alumnos, licenciaturas e instalaciones y, para darles trámite, era necesario tener un rector; de hecho, recalcó, en la carta de los alumnos se aborda un problema que sólo el consejo divisional correspondiente puede resolver, pero tampoco tienen consejos divisionales porque no hay directores de división. Entonces, los problemas se agravaban por causa de una laguna legal que en 40 años de existencia de la Universidad jamás se había detectado.

Expuesto lo anterior, opinó que si bien en el informe se describía la situación actual de la Unidad, no se explicaba cuál era la problemática enfrentada durante los meses que llevaban sin autoridades, razón por la cual leyó un documento preparado por integrantes de la comunidad académica de la Unidad donde resumen los hechos, del que se incluye una copia en el expediente de la sesión y fue distribuido a los colegiados en ese momento.

En el mismo relatan, entre otros aspectos, lo sucedido durante el proceso de registro de candidatos para rector de la Unidad Lerma, donde sobresale que con fecha 23 de agosto de 2013, el Rector General basado en el oficio AG.150.2013 signado por el Abogado General, recomienda al Consejo Académico de la Unidad:

- 1) la recomposición del órgano colegiado con la integración de nueve representantes de alumnos;
- 2) la no elegibilidad de uno de los aspirantes, y
- 3) la

sustentación de la decisión de dicho Consejo en criterios académicos. Era importante, dijo, subrayar que dentro del texto de dicho oficio, en ningún momento se objetó la representatividad del sector de académicos ante el Consejo en cuestión.

El 28 de agosto del mismo año, prosiguió, ese órgano colegiado reitera la legalidad de su composición, pero en aras de conciliar y resolver lo planteado por el Rector General, recompone el Consejo Académico con la integración de nueve representantes alumnos. Así, como prueba del cumplimiento de las recomendaciones, el Rector General, mediante oficio RG.926.2013 del 30 de agosto de 2013, dirigido al Presidente del Consejo Académico, manifestó que daba por atendidas las objeciones y recibía la disposición del Consejo Académico para trabajar conforme a la Legislación Universitaria con la seguridad de que el proceso se desarrollaría y concluiría conforme al régimen y principios que los guiaban.

El 30 de septiembre, el Consejo Académico envía la segunda lista de aspirantes a la rectoría de la Unidad, pero a partir de entonces el Rector General no se había pronunciado respecto a ese asunto en detrimento del adecuado funcionamiento de la Unidad pues, entre otras cosas, se imposibilitaba sesionar a los órganos colegiados y se afectaba la vida institucional.

Por otro lado, se subraya que la legitimidad del Consejo Académico estaba respaldada desde diversos enfoques, como era el hecho de que ninguno de sus anteriores acuerdos se había tildado de ilegal y todos seguían vigentes, por ejemplo, la designación de representantes del Consejo Académico ante el Colegio Académico; la aprobación de proyectos de presupuesto de la Unidad, y la formación de diversas comisiones. Asimismo, se aclara que para la conformación del primer Consejo Académico se tomó como referencia lo acontecido previamente en la Unidad Cuajimalpa que, en su momento, inició actividades colegiadas sin la integración de todos los representantes del sector de alumnos y con el aval del

entonces Director de Legislación Universitaria, actualmente Abogado General, quien aconsejó dicho proceder en el oficio DLU.073.05.

Además de ese antecedente, existe el oficio DLU.163.11 del propio Director de Legislación Universitaria, por medio del cual respalda un proceder similar para la conformación del primer Consejo Académico de la Unidad Lerma, sin que en ese momento hubiera problema por no estar completa la representación en dicho órgano colegiado. Entonces, la congruencia expresada por el Director de Legislación Universitaria en los oficios señalados, se rompe con su reciente postura como Abogado General en los oficios AG.150.2013 y AG.223.2013, pues califica de ilegal la composición del Consejo Académico de la Unidad Lerma y por ende los acuerdos emanados de ese órgano colegiado, pero sólo la lista de aspirantes para la rectoría de la Unidad, no los anteriores. Ante estos hechos, se advertía que el Abogado General no seguía los principios de transparencia, sino que actuaba con base a las necesidades de las circunstancias políticas del momento.

En tal virtud, se consideraba importante seguir la congruencia en la resolución de este tipo de casos para dar una seguridad jurídica, administrativa y política a todas las unidades de la Universidad porque, actuar en contra, derivaría en una incertidumbre institucional que mermaría el principio de desconcentración funcional y administrativa. Por tanto, se confirmaba la legitimidad y legalidad del Consejo Académico de la Unidad Lerma y, prueba de ello, era que los representantes de sus diferentes sectores sesionaban con voz y voto como parte del Colegio Académico. De igual forma, tras ponderar las opiniones técnicas, jurídicas y políticas se reiteraba la legitimidad y legalidad de la lista de aspirantes a rector de Unidad enviada al Rector General por el Consejo Académico.

Por lo anterior, la comunidad de la Unidad Lerma apelaba a la sensibilidad, madurez y experiencia del Rector General, así como de los miembros del Colegio

Académico para superar este impasse institucional. De la misma manera, exhortaban al Rector General a tomar una decisión en la que prevaleciera el interés por resolver este punto en estricto apego a la normatividad vigente.

A petición de la Dra. Jiménez, todos los documentos mencionados en esta intervención fueron puestos en la plataforma del Colegio Académico.

El Presidente indicó que el informe presentado se colocaría también en dicha plataforma y aprovechó para hacer un llamado a mesurarse en el uso de calificativos durante las intervenciones, así como a no comparar casos porque de ninguna manera pueden ser idénticos, razón por lo cual la Institución había procedido de forma distinta en cada uno. En ese sentido, debía buscarse un diálogo lo más sereno posible dentro del análisis y la discusión acordados por el Colegio Académico alrededor del informe del Rector General sobre la situación de la Unidad Lerma, mismo que contemplaba varias estrategias y no sólo la designación del rector de dicha Unidad.

Durante la intervención de algunos representantes de los alumnos, entre ellos los de la Unidad Lerma, se recalcó que el escrito leído por el Secretario tenía como propósito hacer patente la ilegalidad de la decisión del Consejo Divisional de CSH de no abrir la oferta educativa en las licenciaturas de esa División para los trimestres 13-O, 14-I y 14-P, ya que no se respetó el artículo 28 de la Ley Orgánica, pues al momento de tomar ese acuerdo únicamente se había elegido al representante de los alumnos por el Departamento de Procesos Sociales y, por la misma razón, el proceso de elección de los candidatos a rector de la Unidad se consideró irregular, por lo cual se pidió al Colegio Académico ser crítico.

De igual forma, indicaron que se entregó a cada colegiado una copia del análisis que realizaron de la carta emitida por profesores de la Unidad, leída momentos antes, y afirmaron su rechazo a la misma, debido a los intereses manejados por

dichos académicos, en virtud de lo cual solicitaban dejar de usar a los alumnos como fuerza de presión.

Por otra parte, externaron duda de cómo se cumpliría la estrategia propuesta por el Rector General de fortalecer la matrícula, si un consejo divisional tomaba decisiones como la expuesta. Entonces, si bien estaban conscientes de la necesidad de nombrar al rector de esa sede académica, era importante reiterar que la Unidad no estaba paralizada y, por tanto, solicitaban al Presidente del Colegio Académico agotar todas las instancias para buscar una salida adecuada que permitiera ofrecer las licenciaturas de la DCSH en el trimestre 14-P.

Ahora bien, señalaron, el proceso de designación del rector se había enturbiado porque se desconocía la verdad y la única manera de esclarecer la situación era que el Presidente respondiera las siguientes preguntas: 1) Cómo se lograrían las estrategias a corto plazo si no tenían rector en la Unidad. 2) Por qué hasta ese momento no tenían rector; qué sucedía realmente. 3) Para qué fecha se preveía tener rector en la Unidad Lerma.

En otro sentido, se observó que en el informe se mencionaba un plan de desarrollo de la Unidad; sin embargo, para plantearlo se necesitaba un rector, directores de división, así como órganos colegiados. De hecho, se dijo, la Legislación marca los tres primeros meses de cada año para convocar a elecciones de representantes en los consejos divisionales, pero eso no podía hacerse sin tener primero al rector, por lo cual seguramente se incumplirían los tiempos establecidos.

Por parte de los trabajadores administrativos, se aclaró que eran muy pocas las personas que ocupaban plazas de ese tipo en la Unidad Lerma y la mayoría había sido por cambio de adscripción, pero ninguna tenía idea de las condiciones que enfrentarían en cuanto a infraestructura e instalaciones. Por ejemplo, en el informe se señalaba la existencia de espacios suficientes para tomar el refrigerio, lo cual

no era tan cierto, toda vez que se llegan a ver muchos alumnos fuera de los salones con sus charolas en el piso; asimismo, quienes utilizan transporte público deben caminar un tramo de terracería por quince minutos para llegar a las instalaciones; tampoco existen señalamientos para ubicar la Unidad. No obstante, la incertidumbre mayor era no contar con un rector para dirigirlos; en particular, se añadió, hay muchas personas en la Coordinación de Servicios Generales que dicen estar a cargo de los trabajadores administrativos y que incluso les dan órdenes, por lo tanto, esperarían que esta situación se resolviera pronto.

A continuación, se concedió la palabra a varios miembros de la comunidad universitaria, de cuyas intervenciones destacan, entre otros, los siguientes argumentos:

A solicitud del Sr. Ibáñez, intervino la Srita. Alicia Arzola, alumna de la Licenciatura en Políticas Públicas y consejera divisional de la DCSH de la Unidad Lerma, quien consideró importante la lectura del oficio de los alumnos para enterar al Colegio Académico de la ilegalidad en la toma de decisiones del Consejo Divisional de CSH, sobre lo cual cuestionó a su representante y le preocupó su respuesta en términos de que él no estaba para consultar a sus compañeros, sino para tomar las decisiones que considerara pertinentes. De igual forma, le inquietaba que en el Consejo Académico los propios directores de división avalaran el acuerdo del Consejo Divisional e impidieran que quienes tienen ganas de estudiar tomaran sus UEA durante los trimestres 13-O, 14-I y 14-P.

Varios profesores, prosiguió, argumentaban una parálisis en la Unidad Lerma, pero eso era una mentira porque si bien las condiciones no parecían óptimas, las clases continuaban y las instalaciones funcionaban de la mejor manera posible en una unidad de nueva creación. También informó que se habían hecho ya otros comunicados y algunos alumnos dispuestos a firmarlos sufrían represiones por

parte de los profesores, a quienes no se les veía el compromiso con la Institución, con los alumnos y con su profesión.

De ninguna manera, reconoció, podían pretender que se tuviera todo en cuatro años, pero cada uno debía estar consciente de su deber y, por tal razón, se congratulaba con las estrategias planteadas por el Rector General, sobre todo la de incrementar la matrícula. Algo importante, concluyó, era permitir a cada instancia hacer su trabajo y, para ello, se necesitaba un rector y directores de división.

A petición del Dr. López, intervinieron la Dra. Karla Pérez, el Dr. Rurik List y la Dra. Mónica Benítez. La primera de ellos externó algunos aspectos para dar a conocer al Colegio Académico lo que realmente era estar en una unidad sin rector. Desde luego, subrayó, existen profesores de tiempo completo que hacen lo posible por impartir sus clases, pero al ser por tiempo determinado necesitarán recontractación en algún momento y eso dependerá de si se cuenta o no con un rector.

Por otra parte, señaló, como profesores-investigadores también requerían tiempo para difundir la cultura y realizar sus proyectos de investigación, alrededor de lo cual debían cubrir varios trámites administrativos, mismos que lleva a cabo la Coordinación de Vinculación una vez otorgada la autorización del rector, pero al estar acéfalo ese cargo, el coordinador no rendía cuentas a nadie y en ocasiones faltaba a trabajar; por lo tanto, dichos trámites sólo se efectuaban si los profesores advertían que no se habían entregado los documentos o la existencia de errores en los mismos. Como resultado de esto, a varios de ellos se les suspendieron sus estímulos del SNI desde diciembre de 2013 y enfrentaban problemas con los convenios; la misma situación, dijo, sucedía con el apoyo del PROMEP.

Los alumnos, añadió, también sufrían las consecuencias de la falta de compromiso de este coordinador, pues a varios de ellos que se irían de movilidad no les informó

de los trámites ni de las fechas correspondientes. En resumen, se habían perdido alrededor de dos millones de pesos en trabajos de investigación por errores de una persona, más un millón cuatrocientos mil pesos porque no generó la orden para hacer una factura.

En cuanto a los convenios entre instituciones, aclaró, si bien era cierto que el Secretario de Unidad asumía algunas de las funciones correspondientes al rector, no podía firmar esos convenios que estaban detenidos desde octubre. Entonces, concluyó, los profesores pueden dar clases, pero la Unidad no sólo es eso, ya que los alumnos no van a poder iniciar sus servicios sociales, ni realizar cuestiones de vinculación o proyectos terminales que deben ser aprobados por los consejos divisionales y, muchas de esas cosas no pueden esperar hasta el nombramiento del rector. Por tanto, como consejera académica y miembro de la comunidad de la Unidad Lerma, pedía respeto a los acuerdos del Consejo Académico y se les indicara una fecha aproximada de resolución de la problemática.

El Dr. List, Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales, afirmó que en la Unidad Lerma se impartían clases gracias al compromiso tanto de los profesores como de los alumnos, pero eso no es lo único que se hace en una universidad, pues también debe haber actividades deportivas y culturales; sin embargo, hay otros aspectos de la vida universitaria difíciles de percibir por todos los alumnos, como el hecho de que a partir del siguiente trimestre los alumnos de la primera generación cumplían los requisitos para iniciar su servicio social, pero al no haber un consejo divisional era imposible aprobar los proyectos correspondientes y muchos de ellos pedían empezarlo para acabar la carrera al mismo tiempo; mientras tanto, otros buscan irse de movilidad y no se respeta ese derecho que tienen como alumnos.

Por su parte, los profesores son afectados porque al tratarse de una unidad de nueva creación no se tienen todos los recursos, ni tampoco posgrados y gran parte

de la investigación depende de ello, lo cual afecta la productividad académica de los profesores. Aunado a eso, dijo, en su División habían aprobado dos áreas de investigación que no serían oficiales hasta su ratificación en el Consejo Académico, por tanto, no podrían concursar en el Premio a las Áreas de Investigación. De forma similar, los profesores no podrían acceder al Premio a la Docencia porque no se tienen consejos divisionales que avalen las propuestas y eso los hace sentir poco apoyados por la Universidad.

Por último, la Dra. Benítez, Jefa del Departamento de Artes y Humanidades, hizo algunas observaciones sobre el contenido de la carta de los alumnos leída al inicio de este punto; entre otras, que antes de la Sesión 12 del Consejo Académico donde se analizó la apertura de UEA de las licenciaturas de la DCSH, se llevaron a cabo 16 sesiones del Consejo Divisional, en las cuales los alumnos tuvieron la oportunidad de expresar sus comentarios en tiempo y forma y no lo hicieron.

En otro orden de ideas, solicitó al Presidente del Colegio Académico fueran corroborados algunos datos señalados en su informe, pues se mencionaba, por ejemplo, la existencia de seis laboratorios y que éstos son suficientes, lo cual era incorrecto, pues no hay ese número de laboratorios. Tal vez, concluyó, el Rector General había estado en dos ocasiones en la Unidad Lerma, pero sus reuniones habían sido sólo con el Secretario de Unidad y los secretarios académicos, por lo que para una próxima visita sería recomendable invitar también a los integrantes del Consejo Académico.

A petición de la Lic. Vázquez, se otorgó la palabra a la Dra. Rina Ma. González, así como al Dr. Ernesto Hernández.

En su intervención, la Dra. González, Secretaria Académica de la DCBS, confirmó que a falta de los consejos divisionales, los secretarios académicos habían tratado de solucionar varios de los problemas existentes en la Unidad. En este sentido,

coincidía con otros profesores en que la oficina de la Secretaría de Unidad no era la adecuada para tomar decisiones que le competen a dichos consejos, lo cual en algunos momentos había ocasionado disputas y opiniones encontradas, aunque al final de cuentas quien tiene la última palabra es el Secretario de Unidad.

De hecho, subrayó, casi todos los problemas planteados eran resultado de la falta de rector y de directores de división; por tanto, pedía al Colegio Académico reconocer que todo era consecuencia de algunos vacíos legales, en particular por la indefinición de un tiempo para que el Rector General integre una terna. Tampoco estaban claras las competencias de los secretarios académicos cuando quedan encargados de las direcciones de división; inclusive, la Legislación contempla que un secretario académico se quede por tres meses en ausencia de un director de división, siempre y cuando ese órgano personal esté en funciones, lo cual no era el caso en la Unidad Lerma. Esta situación, prosiguió, había creado problemas en algunos trámites ante Rectoría General, como son las convocatorias y el manejo de plazas al estar varias evaluaciones curriculares por vencer, y casi todos los días se veían precisados a solicitar orientación a la Oficina del Abogado General.

Ahora bien, reconoció, el problema de la no apertura de grupos para los trimestres de primavera y otoño fue por la incertidumbre de si se respetaría el acuerdo del Consejo Académico, a partir del cual se contaría con seis aulas provisionales más y la posibilidad de rentar otros espacios. Bajo ese contexto, dijo, reunió a los miembros del Consejo Divisional en una sesión informal y los alumnos comentaron su preocupación de utilizar el turno vespertino, sobre todo por las condiciones de inseguridad que enfrentarían a la hora de la salida.

El Dr. Hernández, Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra, externó su preocupación por la relativa normalidad adoptada por el Presidente y algunos miembros del Colegio Académico ante la situación de la Unidad Lerma, donde la DCBI enfrentaba los problemas mayores que seguramente repercutirían de forma

grave en la docencia durante el próximo trimestre, entre otros, falta de espacios para proyectos de investigación, para servicio social y laboratorios de docencia; falta de espacio para trabajar con seguridad; pocos profesores de tiempo indeterminado que impedía completar la representación en los órganos colegiados, así como crear proyectos de investigación a largo plazo.

De hecho, agregó, hasta el trimestre pasado pudo impartirse por primera vez el tema de Hidráulica en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos y se logró gracias al apoyo brindado por la Unidad Iztapalapa, pero para el trimestre en curso ya no fue posible, por lo que se buscó de varias maneras cubrir esa necesidad y, al no haber otra alternativa, los concursos de oposición y de evaluación curricular se publicaron nuevamente; sin embargo, resaltó, las convocatorias las firmó el Secretario Académico el 25 de noviembre de 2013 y fue hasta una semana antes de esta sesión, es decir, dos meses después, que la convocatoria de evaluación curricular fue publicada, cuando ese proceso tarda normalmente una semana. En tanto, el concurso de oposición no se publicaba aún, supuestamente por estar en estudio, y nadie en la División sabía qué significaba eso; de cualquier manera el grupo fue afectado porque no pudo contratarse un profesor en este trimestre.

Por otra parte, explicó, otro académico debió renovar su contrato como visitante a finales del trimestre pasado y no tuvo esa oportunidad por no haber consejo divisional; de igual forma, otros seis profesores terminan su contrato a finales del trimestre en curso y de alguna manera deberán cubrirse esas plazas porque, de lo contrario, el número de profesores de la División se reducirá a la mitad.

A solicitud del Mtro. Vargas, se concedió la palabra al Dr. Homero Jiménez, ex Director de la DCBI, quien confirmó la existencia de serios problemas que impedían normalizar la vida institucional de la Unidad Lerma, por lo cual era importante que cada miembro de la comunidad universitaria decidiera si sería parte

del problema o de la solución, porque sólo después de eso podrían dialogar con base en la apertura que el Colegio Académico y el Presidente del mismo daban.

A los profesores de la Unidad Lerma, incluidos los jefes de departamento, dijo, en aquel momento se les exhortó a participar de tiempo completo, a poner su mayor esfuerzo en el proyecto de la nueva unidad y no todos lo hicieron. Ahora bien, durante la discusión en este órgano colegiado se había mencionado un descuido institucional y debía reconocerse que los principales culpables fueron quienes fungían como órganos personales en ese momento y él se declaraba uno de ellos. Hubo descuido, por ejemplo, al designar jefes de departamento en un periodo tan extenso y no existía para ello una explicación razonable; además, para ese efecto no se emitió la convocatoria correspondiente a pesar de que en la Universidad siempre se ha procedido así en los nombramientos de órganos personales; sin embargo, no se hizo y los responsables debían asumir ese error.

En cuanto a los alumnos, prosiguió, en el informe se mencionan los problemas enfrentados por la cantidad de personas que se atienden; también se dice que existen problemas con la planta académica y le alegraría mucho que cada vez hubiera más profesores de tiempo completo e indeterminado; y un tercer problema fundamental se refiere a la infraestructura. Si bien, concluyó, alrededor de estos tres puntos se plantean posibles soluciones, para llevarlas a cabo debían atenderse como una sola institución y con la voluntad de que la Unidad Lerma crezca y cumpla con la sociedad el compromiso de tener una oferta mayor.

A petición de la Dra. Jiménez intervino el Dr. Humberto García, profesor del Departamento de Ciencias Ambientales, quien reiteró los problemas ocasionados por la inactividad en la Coordinación de Vinculación de la Unidad Lerma, ya que él era uno de los afectados, pues se le otorgó un proyecto por parte del CONACyT por un monto de un millón cuatrocientos mil pesos, pero al no haber manera de rastrearlo en la Unidad y por desconocer si el dinero ya había sido recibido, se

comunicó a ese Consejo donde le informaron que no podían depositarse los fondos porque no habían recibido la factura por parte de la Unidad, trámite que le correspondía hacerlo a la Coordinación de Vinculación.

En ese orden de ideas, indicó que se vencía en poco tiempo la convocatoria para proyectos de Ciencias Básicas 2014 del CONACyT, y al entrar al sistema le sorprendió que no apareciera la Unidad Lerma en el registro y tampoco un responsable administrativo para la misma, de tal forma las solicitudes podrían ser rechazadas.

Por otra parte, comentó que si bien en la presentación del informe se proyectaron fotos de los laboratorios, debía aclarar que éstos eran insuficientes. De hecho, uno de ellos se entregó en su momento sólo con una mesa; por tanto, el mobiliario y parte de los equipos mostrados en las fotos fueron adquiridos por algunos profesores con presupuesto PROMEP y, en tal virtud, pedía al Colegio Académico tomara en cuenta que la Unidad Lerma opera bajo serias deficiencias y era importante exhortar a las instancias correspondientes a nombrar un rector a la brevedad.

A solicitud del Sr. Orihuela se cedió la palabra a los señores Adán Dimas y Luis Ángeles, ambos alumnos de la DCBI. El primero de ellos pidió al Colegio Académico se trabajara en conjunto para solucionar la problemática de la Unidad Lerma e, igualmente, que cada uno reflexionara en sus errores.

Mientras tanto, el Sr. Ángeles reiteró el reclamo en cuanto a que los alumnos son tomados como pretexto por parte de profesores y órganos personales y pidió reconocer que muchas de las problemáticas en la Universidad se originan a partir de eventos que en su momento pueden remediarse y no se hace. En el caso de la Unidad Lerma, de entre todas las irregularidades presentadas a lo largo del proceso para nombrar al rector, sobresalía que cuando se integró la primera

quinteta, había cierta prisa por acortar los tiempos para convocar a los candidatos y eso parecía obedecer a intereses personales, razón por la cual ahora enfrentaban las consecuencias, entre las que estaba la de no tener rector todavía y, por tanto, solicitaba al Colegio Académico, así como a su Presidente, dieran una solución pronta a la situación de Lerma apegados a la legalidad.

Finalmente, pidió que la próxima sesión del Colegio Académico se celebrara en la Unidad Lerma, a fin de que los colegiados comprobaran el tamaño de los laboratorios, pues son muy pequeños para la cantidad de alumnos a atender.

A solicitud del Presidente intervino el Abogado General, con objeto de aclarar algunas imputaciones personales que se le hacían. Desde luego, subrayó, negaba que como Abogado General emitiera opiniones para responder a circunstancias políticas del momento.

Por considerarlo pertinente leyó la primera conclusión del oficio que con fecha 1° de julio de 2013, el entonces Abogado General, dirigió al Rector General aunque este cargo se encontraba acéfalo, así como al Presidente de la Junta Directiva, mismo que a la letra dice: “El acuerdo del Consejo Académico de la Unidad Lerma, mediante el cual se realizó la adscripción de los alumnos de las licenciaturas de las tres divisiones a un solo departamento de éstas, contraviene lo dispuesto en los artículos 22, fracción IV de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Orgánico, ya que deja sin la posibilidad de votar y ser votados y, por lo tanto, sin representación de alumnos a dos departamentos por división con el consecuente desequilibrio de los distintos sectores que integran a dicho órgano colegiado”.

Señaló, que como Director de Legislación Universitaria participó en la elaboración de ese oficio y, para tal efecto, se consideraron diversos elementos, entre otros, la orientación formulada para la Unidad Cuajimalpa en 2009 a propósito de la integración del Consejo Académico durante la designación del segundo Rector de

dicha Unidad. La diferencia con la Unidad Lerma, explicó, estribaba en que los alumnos de la Unidad Cuajimalpa decidieron, por voluntad propia, no participar como consejeros académicos y, por tanto, ese sector no se acreditó, así como tampoco el del personal administrativo. Ahora bien, en ese caso no se consideró como un incumplimiento normativo porque la participación como representantes en los órganos colegiados es un derecho no una obligación, de modo que si los alumnos deciden no participar, el Consejo Académico no puede considerarse ilegal. En cambio en la Unidad Lerma se dejó a los alumnos sin la posibilidad de ejercer ese derecho.

Por otra parte, el Abogado General aclaró que para cumplir con su función de procurar el cumplimiento del orden jurídico en la Universidad y emitir una opinión, además de considerar el texto de la norma, debe analizar el contexto de su creación y de su aplicación; por ello, las opiniones dadas en la Oficina del Abogado General sobre un mismo tema pueden ser diversas y cambiar en un determinado momento.

En el caso de designación de órganos personales, prosiguió, es fundamental tener en cuenta varios factores. Uno de los más importantes es la posición asumida por las universidades cuando la autonomía se eleva a rango constitucional en 1980. Otro fue en 2008 cuando se presenta una opinión sobre una tesis de la Suprema Corte de Justicia que obliga a replantear algunos puntos relacionados con la designación de autoridades de las universidades. Al respecto, dijo, se enfrentó un caso reciente en la Unidad Azcapotzalco que llevó hasta la presentación de un amparo, por lo que es responsabilidad de la Oficina del Abogado General cuidar que todos los procedimientos se apeguen a la normatividad para evitar cuestionamientos por la vía jurisdiccional, así como la intervención de órganos de autoridad externos que incidan en decisiones de la Institución.

En cuanto a las dificultades para contratar personal académico, indicó que la opinión de la Oficina del Abogado General ha sido en términos de que debido al contexto de la Unidad Lerma, una salida, concluyó, sería que las convocatorias respectivas fueran autorizadas por el Secretario de Unidad y el Secretario Académico.

En una serie de intervenciones de colegiados, uno de ellos recordó que en la Sesión 365 del Colegio Académico se señaló que la Unidad Xochimilco también pasó varios meses sin rector y se atienden 14 mil alumnos, así como más de mil profesores, lo que la hace más compleja, a pesar de lo cual las actividades sustantivas pudieron desarrollarse sin problema alguno. No obstante, se dijo, en el caso de la Unidad Lerma preocupaba que los jefes de departamento no tuvieran claridad de quién articula las acciones y tramita los documentos. En ese sentido, era responsabilidad de todos al emitir opiniones en algún órgano colegiado, hacerlo de manera informada y no tomar posiciones irreductibles que impiden llegar a acuerdos.

El Colegio Académico, se resaltó, había sido receptivo a las opiniones de los integrantes de la Unidad Lerma, pero a fin de configurar si lo planteado en realidad eran asuntos de competencia de este órgano colegiado y si podían atenderlos sin interferir con otras facultades, se expuso que lo primero en advertirse era la ilegalidad resultante de la situación en dicha Unidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la LO, porque no se trataba de una ausencia temporal, por lo tanto, no había posibilidad de sustitución y todo lo efectuado a partir de que el rector concluyó su gestión parecía ser ilegal.

Por otro lado, se precisó también que la LO en el artículo 11, fracción II, faculta a la Junta Directiva a nombrar a los rectores de las ternas de candidatos que le presente el Rector General, quien las formulará de la lista de cuando menos cinco personas propuestas por el consejo académico de cada unidad. De igual forma,

debía tenerse presente el artículo 13, fracción IV, donde se indica que corresponde al Colegio Académico conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad, y también la fracción II del artículo 16, que marca como facultad y obligación del Rector General la de hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Colegio Académico.

En concreto, se dijo, la preocupación como Colegio Académico es que las actividades se garanticen, por lo cual se hacía un llamado a tener voluntad política y a entender que no pueden ser iguales las condiciones enfrentadas por una unidad con cuarenta años de existencia a una recién creada; sin embargo, como Universidad sí debía procurarse que todas trabajaran en igualdad de condiciones y, en particular, este órgano colegiado garantizara el cumplimiento de cada uno de los procesos académicos aprobados para la Unidad Lerma.

En otro orden de ideas, se resaltó que la Legislación Universitaria establece temporalidades, es decir, señala claramente cuánto dura cada gestión y, en el caso de los órganos personales, siempre ha sucedido que al día siguiente de ese hecho ya se cuenta con una autoridad que los represente y, si bien al tomar posesión el actual Rector General, el proceso para nombrar al Rector de la Unidad Lerma había iniciado, era necesario llevarlo a un cauce de normalidad, incluida la designación del resto de las autoridades de la misma.

Además, se recordó que aun cuando la redacción del punto incluía el señalamiento de analizar las estrategias a tomar para permitir a la Unidad Lerma normalizar su vida institucional, la intención era discutir sobre el nombramiento del rector de la Unidad, en virtud de lo cual no se entendía la presentación de un informe de la situación actual de la misma; inclusive, se subrayó, menos del 10% de dicho informe se relacionaba con lo discutido durante la Sesión 365.

Ahora bien, se indicó, el Abogado General no dijo la verdad en su intervención en cuanto a que la opinión de la Oficina del Abogado General para la Unidad Cuajimalpa se basó en la falta de registro de alumnos para el Consejo Académico, ya que eso es imposible, pues la convocatoria para tal registro sale después de las adscripciones de los alumnos a las licenciaturas y parecía indigno para el Colegio Académico tomar decisiones basadas en falsedades. De entrada, se añadió, para generar certeza en las decisiones de la autoridad y que la comunidad universitaria pueda tenerle confianza, es importante que cuando se está ante los mismos hechos, la solución sea en términos idénticos porque la Oficina del Abogado General se contradice al opinar de manera radicalmente diferente en dos casos equivalentes como son la conformación de los consejos académicos de las unidades Cuajimalpa y Lerma.

Como ejemplo se citó el caso del Consejo Académico de la Unidad Lerma, cuando en julio de 2013 el Director de Legislación Universitaria señaló que el acuerdo del Consejo, relativo a la adscripción de los alumnos de las licenciaturas de las tres divisiones a un solo departamento, contravenía lo dispuesto en los artículos 22, fracción IV de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Orgánico, señalamiento que se contraponen a lo resuelto en otro caso similar, con lo cual además de generar una gran incertidumbre, se creó una disfunción en el proceder de la Universidad.

Las incongruencias en las resoluciones del Abogado General, se dijo, podían observarse en otros asuntos como el tratado en el punto 15 de la Sesión 365 sobre la prórroga a una comisión, donde la intervención de esa instancia de apoyo fue en términos de que la interpretación que sostenía el Colegio Académico sobre dicho punto técnicamente se llamaba “interpretación auténtica”, porque emanaba del órgano que emite la normatividad y, por tanto, no había margen de duda; además sostuvo que si el Colegio Académico había actuado históricamente con cierta interpretación de la Legislación, la misma estaba por encima de la que

podiera dar el Rector General, el Abogado General o cualquier otra instancia y eso daba certeza jurídica a las decisiones de este órgano colegiado.

De igual forma, en la primera reunión de esta sesión al discutirse el punto 9 relativo a la aprobación de la modificación a la Licenciatura en MVZ de la Unidad Xochimilco, se sugirió que el Colegio Académico aprobara la modificación en lo general para después de realizarle algunos ajustes fuera aprobada en lo particular, como ya se había hecho en otras ocasiones, especialmente en la aprobación de las licenciaturas de la Unidad Cuajimalpa; sin embargo, el Abogado General expuso su negativa a que se hiciera así, con lo cual evidenciaba que las circunstancias políticas lo obligaban a actuar en contra de la interpretación histórica del Colegio Académico y eso mermaba la confianza del órgano colegiado en cuanto a la legalidad de sus decisiones si las basaba en la opinión de una persona, cuyas interpretaciones varían de acuerdo con la coyuntura del momento.

Este comentario, se resaltó, servía para denunciar el ambiente de represión enfrentado por los jefes de departamento y los académicos de la Unidad Lerma a manos del Abogado General y de los coordinadores administrativos de la Unidad, lo cual se advertía claramente en una carta del Abogado General donde efectúa algunas aclaraciones sobre los jefes de departamento como trabajadores de confianza, misma que concluye con una amenaza en términos de que las actividades de investigación son propias de quienes tienen la condición de personal académico y no de quien ocupa un cargo de órgano personal. Para sustentar su opinión, señala que el artículo 75, fracción II del Reglamento Orgánico considera falta grave para los efectos de la responsabilidad de los titulares de los órganos de la Universidad, incumplir reiteradamente con las funciones que les han sido atribuidas o abandonar las mismas.

Entonces, para el Abogado General, los órganos personales de la Universidad deben dedicarse únicamente a sus gestiones administrativas, pero olvidaba que

son miembros del personal académico con plaza de contratación indeterminada y de tiempo completo, lo que equivale a ser profesor-investigador y, al respecto, el Reglamento Orgánico no hace diferencias entre los órganos personales, sean jefes de departamento, directores de división, rectores de unidad o, inclusive, Rector General. Por tanto, si la interpretación del Abogado General fuera cierta, el primero en incumplir la Legislación sería el Rector General.

Un hecho más grave, se subrayó, fue que por pretender intimidar y exhibir a todos los jefes de departamento, tanto el Secretario de la Unidad como algunos secretarios académicos difundieron esa carta del Abogado General donde se refería a uno solo de los jefes de departamento. Como consecuencia, el Coordinador de Servicios Administrativos con el aval de la Abogada de Asuntos Jurídicos de la Unidad, se auto asignó la función de autorizar o no las actividades de docencia o las salidas de campo a congresos o a instancias de investigación, tanto de los jefes de departamento como del personal académico, sin que ninguna autoridad de la Unidad hiciera nada al respecto, y esa era una de las razones principales por las cuales se necesitaba urgentemente un rector en la Unidad.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y, por unanimidad, se aprobó continuar por tres horas más.

A solicitud del Sr. Orihuela, su siguiente intervención se transcribe de manera circunstanciada. SIC. “Nuevamente muy buenas tardes. Quisiera que lo que mencione sea circunstanciado. Mi nombre es Moisés Orihuela Leyva, soy alumno de la Unidad Lerma por la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, representante ante Colegio Académico. Primero que nada quisiera agradecer el tiempo que están tomando miembros del Colegio para escuchar a la Unidad Lerma y, en este momento, a su servidor.

Como alumno de la Unidad, como ciudadano, como hijo de familia, quiero pedir a este honorable Colegio se nos garanticen los servicios de costumbre en nuestra Unidad. Temo por lo que vayan a hacer mis directores, mis profesores en la Unidad Lerma cuando la decisión que tome este órgano o Rectoría General no les parezca o no sea afín a sus intereses. No sé hasta qué sean capaces, han pagado periódicos para notas con valor de ochenta mil pesos; desconozco el costo, desconozco de dónde, desconozco si sea una inversión para ellos, desconozco si quieran recuperarlo y, por ello, la insistencia en desplegados.

Hay irregularidades en el proceso de Lerma y yo como alumno lo digo porque estuve presente en todo el proceso electoral en Lerma. Académicos y jefes de departamento de la Unidad Lerma: déjenos de usar como fuerza de presión para intereses desconocidos. Que el próximo rector que llegue a la Unidad Lerma sea legalmente el indicado. A los alumnos nos gusta el modelo, nos gusta la Unidad. ¡Trabajemos en ella! Si no pueden autoridades de la UAM-Lerma, les pido su renuncia. Urge el apoyo docente inmediato para la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Que las decisiones que tome este órgano sean apegadas a Legislación.

Me extraña que esta Universidad haya tomado la decisión de no convocar para los puestos de jefe de departamento de la Unidad Lerma, pasando por alto nuestros derechos como alumnos al ingresar, docentes o jefes de departamento que no concursaron; no me parece moral ni ético para la Institución. Muchas gracias por su amable atención”.

En otras intervenciones de colegiados, se externó que las diferentes opiniones servían para contextualizar el punto, pero debían acotarse a la redacción del mismo. En ese sentido, el informe presentado contenía estrategias muy generales para normalizar la vida académica de la Unidad que se podrían seguir; sin embargo, de su lectura se asumía la importancia de contar con un rector y, por

ello, las aportaciones escuchadas hasta ese momento colocaban ese hecho como una prioridad.

En virtud de lo anterior, se sugirió que el Colegio Académico pudiera emitir recomendaciones encaminadas a garantizar el funcionamiento de la Unidad y la existencia pronta de un rector. En particular, se resaltó el inciso a) de la página 8 del informe, referente a la estructura académica organizativa de la Unidad, donde se reconoce que su planta académica está compuesta en su mayoría por profesores de tiempo determinado y, por lo tanto, las funciones de sus órganos colegiados no pueden desarrollarse cabalmente, lo cual en realidad sí colocaba en desventaja a los académicos de la Unidad para sacar adelante sus proyectos.

En otro orden de ideas, se externó preocupación por algunos puntos mencionados en el informe. Por ejemplo, en cuanto a cómo se llevaría a cabo el establecimiento de un PDI en la Unidad, si se tiene uno de la Universidad que abarca hasta el 2024. De igual forma, cómo se realizará la normalización del plan académico; cómo se resolvería lo relacionado con los procesos de concurso de oposición y los cambios de adscripción de profesores de las demás unidades. De qué manera se aumentaría la matrícula y se concluiría lo que es la infraestructura en cuanto a la etapa de construcción para 2014, así como el plan maestro para 2015.

Por otra parte, se consideró oportuno el manifiesto de los alumnos, pero no debían olvidar que la comunidad universitaria se compone de tres sectores y cada uno enfrenta circunstancias diferentes. En este sentido, también existían situaciones de higiene y seguridad que debían cumplirse, así como otras cuestiones laborales a discutirse bilateralmente con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM (SITUAM).

El Colegio Académico, se subrayó, debía partir de algunos principios como órgano colegiado y, si bien siempre existen diferentes puntos de vista, lo importante era

encontrar mecanismos institucionales para llegar a acuerdos. La Universidad, se recordó, ha enfrentado a lo largo de su historia algunos conflictos que provocaron enfrentamientos fuertes entre la comunidad universitaria de los cuales han salido airosos, como la creación del SITUAM en 1976 porque algunos colegiados estimaban que el Sindicato no podía existir con las atribuciones que demandaba.

También estaba la decisión, en su momento, de la Suprema Corte de Justicia sobre la interpretación de la autonomía para la Universidad, ante la que el Rector General sostuvo una posición diferente a la de la mayoría de los miembros del Colegio Académico y debido a que la Suprema Corte le dio la razón, en un acto de congruencia prefirió renunciar por la falta de confianza que existía por parte de muchos colegiados. Otro suceso, fue el relativo al Rancho Santa Elena y, por último, ahora el Colegio Académico trataba de solventar el problema de la Unidad Lerma, para lo cual contaba con las estrategias presentadas por el Rector General que le permitiría decidir un conjunto de acciones a seguir.

El desarrollo de las nuevas unidades, se reconoció, requiere principalmente de una fuerte comunidad de profesores, trabajadores administrativos y alumnos; además, en la medida que esa comunidad se consolide podrían resolverse más fácilmente los problemas. Entonces, si el Colegio Académico decidió aprobar la Unidad Lerma había que respaldarla, sobre todo porque a cuatro años de su creación presenta muchos conflictos, en especial que no cuenta con una comunidad de profesores que la impulse. En este sentido, se opinó, era imprescindible exhortar a los académicos de la Unidad a que, si bien son profesores-investigadores, la prioridad debe ser su compromiso con los alumnos. Asimismo, era interesante la propuesta del Rector General de incorporar a profesores de las otras unidades a la Unidad Lerma para fortalecerla y construir un espíritu que provoque en los demás sentirse orgullosos de la UAM.

Por otro lado, se aclaró que los órganos personales están perfectamente establecidos en la Ley Orgánica y en el Reglamento Orgánico, donde también se indica que el Abogado General es una instancia de apoyo; por lo tanto, se sugirió que en las intervenciones no se personalizaran las cosas para no tergiversar el sentido de los órganos de autoridad ni de las instancias de apoyo que se tienen. Desde luego, a veces se presentaban diferencias con las opiniones del Abogado General, pero al final de cuentas los responsables de tomar las decisiones son los rectores. Entonces el Abogado General puede opinar, pero a las autoridades les corresponde decidir si incorporan esas opiniones o no.

Debido a que la Unidad Cuajimalpa había sido una referencia en varias de las intervenciones, su Rector hizo un breve recuento de lo sucedido en la misma desde su fundación el 26 de abril de 2005 hasta la fecha. Esta Unidad, resaltó, empezó con un gran entusiasmo por parte de sus fundadores y una decisión afortunada de construir en primer lugar su oferta académica que constaba de cinco licenciaturas iniciales que en el primer año fueron impartidas a 205 alumnos, pero muy pronto se crearon otras cinco y esas diez carreras eran atendidas por 64 profesores, número de plazas que coincide con las existentes actualmente en la Unidad Lerma. Después de cuatro años, dijo, tenían 825 alumnos de licenciatura más los de algunos posgrados que se crearon ese año, sin contar con la infraestructura necesaria, al contrario de la Unidad Lerma que pronto podrá ver concluida la primera etapa de su construcción.

Para abundar en estos datos, la primera Rectora de la Unidad Cuajimalpa, ahora integrante del Colegio Académico, añadió que en realidad el nombramiento de un rector no sería suficiente para resolver la problemática de la Unidad Lerma, sino que debían reconocerse los problemas que hacían vulnerable el proyecto y darles una solución integral. De hecho, dijo, el informe presentado ponía de manifiesto los vacíos legislativos existentes en el proceso de creación de una unidad; por ello, también la Unidad Cuajimalpa tuvo muchos tropiezos al principio, pero se encontró

la forma de solventarlos, como ubicar a los alumnos de las licenciaturas en Matemáticas y en Ingeniería en Computación en departamentos diferentes para efectos de la representación ante los órganos colegiados.

En el caso de la Unidad Lerma, coincidió en que hubo un descuido institucional en el nombramiento de las autoridades, en la consolidación de la planta académica, en el avance de la oferta educativa, en la consolidación de los órganos colegiados, inclusive en los proyectos de apoyo a los alumnos con el servicio social, por lo cual le sorprendía que frente a la falta de un rector se erigieran coordinadores administrativos que entorpecen el trabajo. Por tal razón, desde su punto de vista, la problemática debía atenderse integralmente; no obstante, era evidente la urgencia de concluir el proceso de sucesión del primer rector, para inmediatamente después llevar a cabo el nombramiento de los directores de división.

Por último, hizo una llamada de alerta sobre el enrarecimiento del clima universitario en la Unidad Lerma porque empezaban a darse enfrentamientos y divisiones entre los distintos sectores de la comunidad; por eso debía normalizarse la vida institucional en dicha Unidad lo más pronto posible.

De acuerdo con la discusión, se dijo, se advertían dos problemas diferentes: uno derivado de las dificultades operativas enfrentadas por una unidad de nueva creación que, en alguna medida, han vivido las cinco unidades de la Universidad y, el otro, sería de institucionalidad; por tal razón, se opinó, era urgente volver a un cauce normal para evitar una fragmentación mayor y dentro de eso el nombramiento del rector era fundamental.

A petición del Sr. Rivera, se concedió la palabra a la Srita. Cecilia Salinas, alumna de la Licenciatura en Políticas Públicas, quien habló desde la perspectiva de varios alumnos de la primera y segunda generaciones de esa carrera que, en su mayoría, estaban actualmente en el noveno trimestre y enfrentaban problemas por la falta

de rector y, si bien eso no paralizaba la vida académica, era imprescindible tenerlo para resolver no sólo los conflictos de los alumnos, sino también los de la parte administrativa y académica; uno de los principales consistía en la falta de proyectos para que los alumnos realicen su servicio social.

Por otra parte, dijo, en el informe del Rector General se menciona la biblioteca de la Unidad que para los alumnos de la Licenciatura en Políticas Públicas ha sido insuficiente. Asimismo, se señala que el primer edificio se terminará durante 2014 y para 2015 la primera etapa de construcción, pero ella egresará en mayo de 2015 y su esperanza es que para ese momento la Unidad sea fuerte, esté consolidada y comprometida para que al egresar se sienta con el respaldo que le daría haber estudiado en la UAM.

En cuanto a la estrategia de abrir un segundo turno en la Unidad para aumentar la matrícula, recordó que el lugar donde se ubican las aulas vive actualmente una preocupante situación de inseguridad, donde el problema no es llegar con los zapatos sucios, sino intacto de la parada del autobús a los salones y eso es algo que debe atenderse. Ahora bien, añadió, el modelo aprobado para la Unidad es interdisciplinario y a varios alumnos les cuesta trabajo entenderlo porque es difuso y si no se abren las UEA para el trimestre 2014-P, menos podrán hacerlo.

Otro tema sobresaliente, dijo, era el de las instalaciones y, a pesar de ser cierto que a un buen alumno no lo hace un salón, la UAM se ha caracterizado como una universidad pública que dota a sus alumnos de los mejores medios y eso no sucedía en la Unidad Lerma; sin embargo, consideró que si bien este aspecto es importante, la prioridad era nombrar un rector que sea líder y realmente impulse la Unidad.

En ese sentido, mencionó que los alumnos estaban involucrados en el proceso de nombramiento de rector y uno de los primeros actos realizados fue una

manifestación en octubre de 2013, en la que llegaron a la Rectoría General donde se entrevistaron con el Secretario General y el Abogado General. Durante esa reunión les llamó mucho la atención las inconsistencias en algunas de las respuestas del Abogado General sobre las recomendaciones emitidas para el nombramiento del rector de la Unidad que detuvieron el proceso; por ejemplo, su contestación a la pregunta de por qué no avanzaba el proceso si ya se habían atendido las recomendaciones, además de que se envió una nueva lista de aspirantes, ante lo cual respondió desconocer lo que había hecho el Abogado General anterior; esta respuesta, concluyó, para ellos resultó muy grave.

A petición de la Dra. Alfaro, se otorgó el uso de la palabra al Dr. Jorge Vieyra, Secretario de la Unidad Lerma, quien expuso su preocupación ante lo dicho hasta ese momento en varias de las intervenciones de académicos de la Unidad, pues algunos de ellos ya tenían sus boletos de avión para salir a prácticas de campo; incluso, la representante de la DCBS ante el Colegio Académico le reclamó recientemente que había perdido el fondo del SNI porque no se le había extendido la carta correspondiente; sin embargo, después de investigar el caso se encontró que dicha carta fue firmada por el entonces Rector de la Unidad, pero ella nunca la recogió. Asimismo, en diciembre de 2013 llegó a verlo un profesor para decirle que había problemas con su proyecto, cuando ya había sido aprobado desde el 5 de diciembre de 2012.

Lo anterior, subrayó, era importante aclararlo al Colegio Académico antes de expresar su inquietud por otros asuntos relevantes que enfrenta la Unidad, como los indicadores de acreditación y que tienen grupos de 31 alumnos, razón por la cual deseaba pedir apoyo a profesores de toda la Universidad para colaborar en la enseñanza, pues por el momento tienen una relación de uno a uno y eso no podía suceder en una institución tan seria como la UAM. Por último, advirtió que se reservaba los derechos que le brinda la Universidad para actuar cuando se le imputen mentiras.

A solicitud de la Dra. Jiménez, se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava, al Dr. Natal Alejandro Martínez y a la Dra. Gladys Ortiz. El primero de ellos, profesor de la Unidad Iztapalapa, manifestó su preocupación por el serio problema que la Institución atravesaba, ante el cual se comprobaría si hay liderazgos para ayudar a resolverlo porque la Universidad enfrentaba una situación de ingobernabilidad que iba más allá del conflicto de la Unidad Lerma, y en esos términos se expresaban varios profesores de la UAM en un documento publicado en el diario Reforma ese mismo día.

Por otra parte, indicó que lo habían sorprendido algunas de las intervenciones en esta sesión por su calidad e interés para llevar adelante a la Universidad, donde se mostraron elementos contundentes de cómo el Abogado General sigue la línea marcada por el Rector General, pues se concreta a responder lo que se le plantea; en tal virtud, dijo, si había obstáculos fincados en intereses políticos para resolver la situación de la Unidad Lerma, debían pasar por encima de ellos porque en primer lugar estaba la Institución.

Debía confesar, añadió, que no entendía el objetivo del Rector General al presentar un informe, si lo importante era nombrar un rector y directores de división en la Unidad Lerma, por lo que en su opinión lo planteado en el informe era para diluir lo grave de ese hecho; incluso, en ningún momento había dicho cuándo y cómo se llevaría a cabo ese proceso; por tal razón, el Presidente debía aclarar al Colegio Académico en qué momento presentaría sus candidatos a la Junta Directiva.

Finalmente, convocó al Colegio Académico a tratar de encontrar una solución adecuada porque, desde su punto de vista, el prestigio de la Universidad se deterioraba ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la sociedad, por lo

que en última instancia este órgano colegiado podría llegar al acuerdo de hacer una recomendación al Rector General en términos de asumir su responsabilidad.

En su intervención el Dr. Martínez, Jefe del Departamento de Procesos Sociales de la Unidad Lerma, comentó que además de estar de acuerdo con lo expuesto por sus colegas profesores de la Unidad, debía añadir que el informe del Rector General le gustó porque se trataba de un material que expone con claridad y de manera general la situación de la Unidad Lerma, aun cuando necesitaba algunas precisiones y, sobre todo, reconocer que falta la presencia de un rector que ayude a implementar las estrategias propuestas porque de lo contrario sería difícil hacerlo y, si bien la Unidad camina, no es como debería de hacerlo.

Coincidía en el hecho de que contar con un rector no era una condición suficiente para resolver el problema, pero sí se tornaba indispensable; en ese sentido, preocupaba no tener tiempos en la Legislación a los cuales atenerse, así como la afirmación de que el Consejo Académico está en la ilegalidad, entre otras cosas, porque faltan profesores y por el cuestionamiento sobre el nombramiento de los jefes de departamento, cuando el asunto que debía ocuparlos era cómo darle viabilidad al proyecto de la Unidad Lerma; por tanto, la discusión del punto en esta sesión dejaba ver la gran cantidad de conflictos existentes que cada vez crecían más.

Para concluir externó su deseo de que pronto se retomara la vida académica en la Unidad Lerma y se dejara la parte política a un lado, pues llevaban cerca de un año en el Consejo Académico prácticamente con la discusión de dos temas: el presupuesto y la elección del rector, cuando podrían haber trabajado en otros temas como el de planes y programas de estudio, sobre todo porque como universidad pública deben mostrar que se tiene capacidad y seriedad académica para llevar adelante el proyecto de esta Unidad; por tal razón, pedía que no los dejaran solos.

En tanto, la Dra. Ortiz, Jefa del Departamento de Estudios Culturales de la misma Unidad, comentó que quienes se presentaban en este punto ante el Colegio Académico lo hacían de manera desesperada, con el fin de solicitar ayuda para regularizar la vida académica de la Unidad Lerma y resolver los problemas señalados lo antes posible; pero más allá de eso, faltaba acotar un tema abordado en algunas de las intervenciones relacionado con legitimar la función de los jefes de departamento de la Unidad; en particular porque escuchó una afirmación de que desconocían la Universidad y, por tanto, no tomaban decisiones adecuadas. Ella en lo personal, aclaró, es egresada del Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Unidad Iztapalapa y ya había trabajado en la Unidad Cuajimalpa, por lo cual no desconocía la Institución, y si bien otros de los jefes de departamento llegaron de universidades públicas del extranjero, han mostrado su compromiso para sacar adelante a la Unidad.

En virtud de lo anterior, indicó, lo mejor para la UAM y la Unidad Lerma era no desviar la discusión hacia ese tipo de comentarios, sino abocarse a concluir el proceso de sucesión del rector, además de no perder de vista el enorme esfuerzo realizado en las jefaturas de departamentos para cubrir clases y finalizar los programas académicos, a pesar de no tener directores de división.

A petición de la Sra. Salmerón, se otorgó la palabra al Sr. Jorge Ramos, trabajador administrativo de la Unidad Azcapotzalco quien, por considerarlo de importancia, entregó al Secretario del Colegio Académico algunos documentos que pedía fueran del conocimiento de los colegiados, de cuyo contenido hizo una síntesis en ese momento.

En la misma señaló que una parte de esos documentos correspondía al acta de la Sesión 312 del Colegio Académico, donde este órgano colegiado aprobó la Unidad Lerma, en la cual aparecía la crónica de lo sucedido. En dicha sesión, la primera

cuestión a debatir fue si el Colegio Académico era legal o no para la discutir y crear una quinta unidad, pues por alguna razón se retrasó el cambio de representación de profesores, alumnos y trabajadores administrativos y no se llamó a tiempo a los nuevos colegiados, además de que se convocó al órgano colegiado en periodo intertrimestral. Agravó la situación, dijo, el hecho de que el país entró en una contingencia de salud y se cerraron escuelas y algunos servicios públicos.

Ahora bien, prosiguió, en el pasado mes de septiembre asistió a una de las sesiones del Consejo Académico de la Unidad Lerma porque ante algunas dudas que tenía envió un escrito al Abogado General, quien le respondió en un oficio con copia al Rector General, a la Junta Directiva, al Presidente de dicho Consejo, así como a los miembros del mismo. En esa sesión, por alusiones a su persona pidió la palabra para aclarar las inquietudes o preguntas que existían; mientras tanto, en esta ocasión deseaba aportar algunas ideas en el ánimo constructivo de sacar adelante el problema de la Unidad Lerma.

Su opinión era que dicho problema partía de lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica porque hay facultades específicas para los consejos divisionales y jefes de departamento, pero de origen existía un conflicto de interpretación jurídica que perjudicó la conformación del Consejo Académico de la Unidad Lerma. De acuerdo con una explicación del anterior Abogado General, en este caso se actuaba de manera parecida a lo que la Suprema Corte de Justicia hace cuando deja sin efecto una sentencia basada en inconsistencias en el debido proceso, al respecto de lo cual algunos podían coincidir y otros no.

En virtud de que en varias ocasiones había sufrido de ofensas dentro de la Universidad, comentó que a la documentación entregada anexaba el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por el cual todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho, añadió, incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir

informaciones y opiniones, el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión. Además, mencionaba lo anterior porque en esta sesión varias personas habían dado información, habían hecho acusaciones y retórica, razón por la que conminaba a analizar quién se apegaba a la verdad.

En este contexto, añadió que por una acusación a su persona, hace poco hizo uso de su derecho constitucional y solicitó al Presidente del Colegio Académico le indicara si había algún documento que lo involucrara en algún asunto, quien por medio de la Oficina de Enlace y Acceso a la Información Universitaria le dio a conocer un escrito firmado por 23 profesores de la Unidad Lerma, seis jefes de departamento y tres aspirantes a la rectoría de la misma, que en la parte tercera incluyen una acusación grave hacia él, al decir que fue instado a escribir una carta donde plantea como irregular e ilegítima la elección del Rector de la Unidad Lerma y se preguntan qué buscaba en esa Unidad un personaje de dudosa reputación como él.

Cuando se convoca a reflexionar, pero se juzga previamente, expuso, el discurso y la acusación acaban por ser incongruentes, y aquí se interpretaba que se había mancillado la autonomía de la Unidad Lerma; no obstante, recordó que dentro de la autonomía con la que opera la Universidad, nadie tiene prohibido ir de un lugar a otro para expresarse y enterarse de los acontecimientos, pero sobre todo se puede contribuir a encontrar soluciones a un problema que no está resuelto y, en una discusión universitaria, lejos de acusar era mejor aportar.

A solicitud del Dr. López, se concedió la palabra al Dr. Humberto García, quien indicó que en alusión al comentario del Secretario de la Unidad Lerma sobre los proyectos de investigación, era necesario aclarar que efectivamente el proyecto que se le asignó fue en la convocatoria 2012, pero el CONACyT tuvo retrasos en la asignación y ministración de los recursos, por lo que hasta agosto comenzó a liberar los fondos de los proyectos y a partir de ese momento empezarían a llegar

a la Unidad Lerma y, si bien él es el responsable técnico del proyecto, el responsable administrativo del mismo es el Secretario de la Unidad porque fue quien firmó el convenio y esta situación, concluyó, mostraba una vez más que la Unidad Lerma no funciona correctamente y necesita un rector.

Ante la reiteración por parte de los alumnos de la Unidad Lerma sobre la necesidad de tener claridad si habría alguna alternativa para abrir las UEA del trimestre 14-P en la DCSH, y para responder a la pregunta de qué se podría hacer con los alumnos de la quinta generación de la Licenciatura en Políticas Públicas en caso de que reprobasen el trimestre, con objeto de que no esperasen un año para continuar con sus estudios, el Presidente resaltó que existían situaciones que el Colegio Académico desconocía y por eso varias de ellas las incluyó en el informe, en particular para desmentir comentarios hechos en los pasillos de las unidades sobre la inviabilidad y olvido de la Unidad Lerma.

Efectivamente, reconoció, esta Unidad ha tenido una historia no comparable con las otras, pero también cuenta con una serie de características propias como es su modelo académico que debía darse a conocer a los colegiados, ya que algunos no comprendían bien las ideas fundamentales del mismo y las razones de manejar en los planes y programas de estudio conceptos de transdisciplinariedad, especialmente en los trimestres V, XI y XII para, de esa forma, entender los motivos por los cuales el Colegio Académico tardó en decidir su creación.

Otro tema a destacar incluido en la presentación, dijo, era la situación hasta diciembre de 2013 que tomó como base para darle cuerpo a las estrategias que deberán implementarse lo más pronto posible. Ante todo, estaría el compromiso de la comunidad académica que, por ser contratada bajo la figura de profesores-investigadores manejada en la UAM, los lleva a que las horas frente a grupo reconocidas por cada consejo divisional sean bajo un modelo combinado fundamentalmente entre la docencia y la investigación; por ello, cuando incorpora

los números de la relación de profesores y alumnos, se encuentran con que es muy baja, lo cual hacía fundamental el incremento de la matrícula. Debía aclarar, añadió, que las ideas presentadas no eran necesariamente suyas porque también hubo aportaciones de los secretarios académicos y del Secretario de Unidad, sobre las cuales él veía plena viabilidad para llevarlas a cabo.

Por otra parte, mencionó que en ningún momento había estado aislado de la problemática existente en la Unidad, ya que tuvo oportunidad de platicar en algunas ocasiones con varios jefes de departamento y con los directores de división. Durante esas reuniones, siempre externó que las divisiones debían garantizar la planeación de al menos tres trimestres porque eso les daría seguridad de que el proyecto de la Unidad Lerma saldría adelante; también discutieron la necesidad de buscar salidas y tomar decisiones dentro de la ley. Asimismo, estaba convencido que es básico atender el reclamo de quienes hacen investigación y no tienen los medios adecuados para ello, aun cuando desde la Rectoría General se les ha apoyado.

En este contexto, agregó, existe la disposición para llevar adelante las iniciativas de investigación de los profesores de la Unidad, pero probablemente en la programación académica para los nuevos proyectos no existía todavía una vinculación y eran los jefes de departamento quienes debían atender esa parte. De hecho, hay algunos proyectos relacionados con la Universidad Autónoma del Estado de México; otro con una empresa farmacéutica con la que se firmará un convenio general; uno más con el Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y otro con el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT). Todo esto, subrayó, se encontraba documentado en la Coordinación General de Vinculación y con ello deseaba demostrar que él, como Rector General, apoyaba a la Unidad Lerma a través de un trabajo permanente.

Ahora bien, opinó, existían algunas presiones poco aconsejables pues impedían generar un ambiente de trabajo benéfico. En particular, debía precisar una situación suscitada con una instancia de apoyo como era el Abogado General, a partir de la diferencia de opinión respecto al juicio emitido por quien ocupaba ese cargo anteriormente, a través del comunicado de fecha 1° de julio dirigido al Rector General y al Presidente de la Junta Directiva. De acuerdo con las fechas, aclaró, él aún no asumía el cargo de Rector General y, en consecuencia, no dictó la política a seguir en el caso de la Unidad, sino el Rector General saliente. En tal virtud, la orientación planteada al Consejo Académico no provenía del actual Abogado General y, a pesar de que cualquiera puede cometer errores, no debía culparse de todo a quien en esta sesión desempeñaba ese cargo.

De hecho, recordó que a partir de las recomendaciones efectuadas por el anterior Abogado General, el proceso continuó bajo una tónica donde el Consejo Académico retomó su capacidad de convocatoria y generó mejores condiciones para nombrar a los consejeros alumnos; sin embargo, ante la existencia de un vacío legal, hasta ese momento no se tenía una salida jurídica plena y, por tal razón, como Rector General no podía tomar una decisión tan rápido como quisiera.

Otra serie de situaciones que interfirieron en la continuación del proceso, explicó, fueron el periodo vacacional, así como el regreso del mismo directamente al inicio de un trimestre; además de que como prioridad se requería certidumbre para la aprobación del presupuesto 2014 por parte del Colegio Académico y, en este contexto, urgía el nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco para tener el anteproyecto de presupuesto de la misma, pues era la única que faltaba para poder integrar el documento final. Inmediatamente después, indicó, debía iniciar el proceso de sucesión del Rector en la Unidad Iztapalapa.

Con base en lo expuesto, dijo, era obvia la necesidad de terminar la interpretación jurídica sobre el vacío legal lo antes posible y dar una respuesta al Consejo

Académico de la Unidad Lerma, a fin de que procediera de acuerdo con las atribuciones que le otorga la Legislación. En tal virtud, concluir ese trabajo se llevaría seguramente el mes de enero, pero reiteró de manera enfática que no estaría alejado de la Unidad y los funcionarios de la Rectoría General estarían al pendiente de la situación para facilitar los trámites requeridos; inclusive, aclaró, el Secretario de la Unidad tenía poderes específicos para llevar a cabo actividades relacionadas con asuntos inherentes a la misma.

Por otra parte, para aclarar que en ningún momento el Consejo Académico de la Unidad Lerma actuó de mala fe, una representante de los académicos resaltó que desde la redacción de la primera convocatoria hasta su publicación se tuvo el apoyo del Abogado Delegado de Legislación Universitaria, quien nunca les mencionó que hubiera problemas. Además, al integrar las listas de candidatos, como representantes en el Consejo Académico en todo momento votaron de acuerdo con la orientación recibida de sus representados. Durante el proceso, dijo, hubo un momento en el que el Rector General pidió argumentar académicamente la decisión, por lo cual se abocaron a hacer un análisis exhaustivo de la formación académica de los candidatos y después de eso se formuló el documento respectivo. Ahora bien, el hecho de incluir a alguien en la primera lista y no presentarlo en la segunda, no significaba que académicamente lo hubieran descalificado, sino que en la segunda ocasión no obtuvo la votación requerida.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y, por unanimidad, se acordó otorgarle la palabra a una colegiada más, después de lo cual se cerraría el punto.

Durante esta última intervención se señaló que indudablemente se advertía un interés genuino en resolver el problema de la Unidad Lerma y, para ello, debía apresurarse el nombramiento del rector. Además, era importante considerar las estrategias propuestas por el Rector General que tenían un fundamento muy

sólido, es decir, un plan de desarrollo que incluyera lo relativo a los académicos, el incremento de la matrícula y los recursos físicos y humanos necesarios; sin embargo, se reiteró, debía atenderse primero el problema de la carencia de un rector y del resto de las autoridades. Era de igual importancia solucionar el vacío legal, así como precisar los elementos necesarios para que se desarrolle el proceso de elección de la terna por parte del Rector General.

Al respecto, el Presidente planteó que debía concluirse primero el proceso de interpretaciones por parte de la Oficina del Abogado General para darle soporte a una futura decisión, pero eso no interferiría para que como Rector General respondiera al Consejo Académico de la Unidad Lerma antes de concluir enero; mientras tanto, se trabajaría y actuaría en consecuencia, apegados a la Ley Orgánica.

Según lo acordado, el punto se dio por concluido y, por 31 votos a favor y 2 abstenciones, se hizo un receso para comer y posteriormente continuar con la sesión hasta agotar el orden del día. El receso fue de las 16:10 a las 17:30 horas.

**14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR, ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS 49.7, 327.9 Y 344.12.**

A manera de introducción, el Presidente comentó que este punto se incluyó en el orden del día en atención a las inquietudes planteadas durante la Sesión 365 de este órgano colegiado, donde se señaló enfáticamente la necesidad de efectuar un análisis detallado de los criterios para la elaboración del calendario escolar, así como de éste mismo, toda vez que en el último año hubo particularmente un impacto desfavorable en las actividades académicas de la Institución.

En este sentido, dijo, era imperativo integrar una comisión que a partir de un estudio minucioso, realice los cambios precisos que permitan a las unidades programar de mejor manera sus actividades académicas en armonía con los periodos vacacionales.

Dicho lo anterior, sugirió integrar la comisión con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, así como tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

Al efecto, se propusieron como miembros por los órganos personales a las doctoras García y Ponce, así como al Dr. Noreña; por los representantes del personal académico a los doctores Rodríguez y Viveros, además del Mtro. Santa María; por los alumnos a los señores Orihuela, Rosales y Santiago. Por último, la Sra. Salmerón por los representantes de los trabajadores administrativos.

Asimismo, se sugirieron como asesores al Dr. José Antonio de los Reyes; al Lic. Julio de Lara Issasi, Director de Sistemas Escolares; a la Mtra. Rosalía Serrano de la Paz y a la M. en A. Jaqueline Aburto Guerra, coordinadoras de Sistemas Escolares de las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa, respectivamente, así como al Lic. Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General.

La integración propuesta para la Comisión fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración el mandato de la Comisión, el cual leyó en ese momento, así como el plazo para que ésta entregue su dictamen, mismo que sugirió fuera al 14 de marzo de 2014. Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

### **ACUERDO 366.10**

Integración de una Comisión encargada de revisar y proponer los criterios para la elaboración y aprobación del Calendario Escolar, establecidos en los Acuerdos 49.7, 327.9 y 344.12 del Colegio Académico, con base en las necesidades académicas de la Universidad.

La Comisión quedó integrada como sigue:

#### Miembros:

Dr. Luis Enrique Noreña Franco	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Esperanza García López	Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Edith Ponce Alquicira	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Representante del Personal Académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Tomás Viveros García	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Rodolfo Santa María González	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Edgar José Santiago Gutiérrez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Moisés Orihuela Leyva	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Sr. César Octavio Rosales Muñoz	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.

#### Asesores:

Dr. José Antonio de los Reyes Heredia	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Lic. Julio de Lara Isassi	Director de Sistemas Escolares.

Mtra. Rosalía Serrano de la Paz	Coordinadora de Sistemas Escolares, Unidad Azcapotzalco.
M. en A. Jacqueline Aburto Guerra	Coordinadora de Sistemas Escolares, Unidad Cuajimalpa.
Lic. Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 14 de marzo de 2014.

**15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DEL AUDITOR EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD, DE ENTRE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ACADÉMICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62-7 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.**

El Presidente informó que con base en el artículo 41, fracción XVI Bis, del Reglamento Orgánico, se encontraban disponibles en la plataforma, el currículum vitae de la terna de candidatos para designar al Auditor Externo de la Universidad. En esta tesitura, se refirió a las competencias de esta instancia de apoyo señaladas en el artículo 62-6 del Reglamento referido, con objeto de que el Colegio Académico en el marco de la Legislación Universitaria, decida en beneficio de la Institución. De igual forma, destacó lo establecido en el artículo 62-7, referente a la facultad de este órgano colegiado para que a propuesta de su Presidente, designe y sustituya libremente al Auditor Externo.

Con respecto a los tres despachos presentados, dijo, dos de ellos: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) y Salles, Sainz-Grant Thorton, S.C., han colaborado con la Universidad de manera satisfactoria; la tercera opción que se incluye, indicó, era Castillo Miranda y Compañía, S.C., la cual está dentro del rango del precio que la Universidad ha pagado por este servicio. En esta lógica, comentó, tanto la experiencia como el costo deberían ser factores importantes al momento de ponderar entre las distintas opciones.

De manera adicional, el Secretario informó que a principios del mes de enero se dio por concluido el contrato que la Universidad suscribió con el Auditor Externo, designado en su momento por el propio Colegio Académico, cuyo último pago fue superior a lo cotizado en las tres opciones presentadas.

Acto seguido, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con el fin de que los colegiados expresaran sus dudas o comentarios.

Con base en la información proporcionada, se observó que Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) contaba con una mayor experiencia, no sólo en la Universidad, sino también con otras instituciones de educación, entre las que se encontraban la SEP, el Colegio de México, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), entre otras, por lo que se consideraría como un candidato fuerte a ocupar el cargo.

Sin más intervenciones, el Presidente informó que de acuerdo con el artículo 48 del RIOCA, se procedería a realizar una votación secreta con la mitad más uno de votos a favor de los colegiados presentes.

Para ello, se nombraron como escrutadores a los señores Orihuela e Ibáñez, y se declaró la presencia de 33 colegiados. Al contabilizarse los votos, los resultados fueron los siguientes: Castillo Miranda y Compañía, S.C., recibió 2 votos; Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) 18 votos; Salles, Sainz-Grant Thorton, S.C., cero votos. Hubo 3 abstenciones y quedaron 10 votos en la urna.

Así, por 18 votos a favor, el despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), fue designado Auditor Externo de la Universidad Autónoma Metropolitana.

**ACUERDO 366.11**

Designación del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo de la Universidad Autónoma Metropolitana.

**16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO PENAL SEGUIDO EN CONTRA DEL SR. IRIBAR IBINARRIAGA RAMÍREZ, ALUMNO DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, QUIEN FUE DETENIDO DURANTE LA MARCHA CONMEMORATIVA AL 2 DE OCTUBRE DE 1968.**

Con objeto de informar al Colegio Académico sobre el curso del proceso penal seguido en contra del alumno Iribar Ibinarriaga, el Presidente dio a conocer el contenido de un comunicado recibido el pasado 15 de enero, firmado por la Fiscal de Procesos Norte, Mtra. Blanca Patricia Velázquez Vargas, a través del cual responde a la petición formulada, mediante oficio de fecha 6 de enero del presente año, por parte del Rector General y Presidente del Colegio Académico, en relación con el caso del alumno Ibinarriaga, mismo que fue leído por el Secretario.

En este documento, la Fiscal ofrece vigilar que el Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Cuadragésimo Penal que tiene a su cargo la causa penal, en calidad de parte procesal, al momento de formular sus conclusiones realice un análisis y valoración adecuada del caudal probatorio, se conduzca con estricto apego a los principios de legalidad, seguridad jurídica, y de promoción de la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, así como garantizar en su actuación el pleno respeto a los Derechos Humanos.

Después de leído el comunicado, mismo que obra en el expediente de la sesión, el Presidente solicitó al Rector de la Unidad Azcapotzalco ampliara la información sobre este asunto para que el Colegio Académico contara con mayores elementos para discutir y, en su caso, aprobar el pronunciamiento respecto al proceso.

Acto seguido, el Rector de la Unidad señalada indicó que el Lic. Mendoza, Jefe del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco, se encontraba presente en la sala para ampliar la información en caso de que el Colegio Académico lo considerara pertinente.

Aclarado lo anterior, comentó que en días pasados se les informó que se había obtenido una prueba adicional que evidenciaba la inocencia del alumno Ibinarriaga, consistente en un video donde no aparece claramente el alumno al momento de causarse los daños al establecimiento de un banco y a otro de un mini súper; por tanto, esto contribuía a ratificar lo que la representación del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco había externado con anterioridad en el sentido de que el alumno es inocente y se encuentra preso por otros motivos.

Por otra parte, se aclaró que el pronunciamiento efectuado por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco se refería al proceso legal, pero en esta ocasión era importante que la Institución se pronunciara a través del Colegio Académico sobre la inocencia de Iribar. En este sentido, se preguntó si la prueba del video que fortalece la presunción de inocencia podía ser referida en el pronunciamiento que, en su caso, se elaborara.

Al respecto, el Presidente respondió que hasta ese momento el Colegio Académico no conocía esa prueba, sólo se contaba con la información proporcionada por parte del Rector de la Unidad y, en esa medida, era un hecho que no se había constatado; por tanto, no era evidencia suficiente para utilizarla como argumento.

A petición de la Sra. Salmerón, se concedió el uso de la palabra al Sr. Uriel Jiménez, alumno de la Licenciatura en Derecho de la Unidad Azcapotzalco, quien comentó que en el Consejo Académico de su Unidad se redactó un informe, en el

cual se detallan los avances y los hechos del proceso; bajo esta lógica, dijo, denotaron que jurídicamente era improcedente la detención. En ese sentido, un pronunciamiento por parte del Colegio Académico no afectaría a la Institución, sino por el contrario, fomentaría el proceso democrático que muestra la Universidad en su fundamento humano y social. Para concluir su participación, solicitó el uso de la palabra para el Lic. Mendoza, así como la lectura del informe mencionado.

El Presidente recordó al pleno, que toda propuesta proveniente de los miembros de la comunidad, debe ser retomada por algún miembro del Colegio Académico, de tal manera, que si alguien deseaba hacer suya la propuesta del Sr. Jiménez debía manifestarlo así.

De esta forma, un colegiado retomó dicha propuesta y, en tal virtud, se concedió el uso de la palabra al Lic. Mendoza, miembro de la Comisión que rindió el informe al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco. Así, con el propósito de ampliar la información, comentó que continuaban las gestiones políticas con las autoridades y dependencias correspondientes, incluso, afirmó, sostuvo una plática con la Mtra. Velázquez, Fiscal de Procesos Norte. Añadió que el abogado defensor del alumno, enteró al Lic. Chavarría, Jefe de la Sección Penal del Bufete Jurídico, que tanto él como la defensa de los otros implicados habían ubicado un video, en el cual al parecer se muestra a los auténticos responsables de los daños.

En este contexto, consideró importante estar pendiente de corroborar la existencia del supuesto video con el que caería de tajo la afirmación de la Procuraduría donde, por dicho de la misma Fiscal, se consideró que este era un caso probado. No obstante, él y el equipo del Bufete Jurídico cuestionaron esta aseveración, pues de su estudio no se advertía que esto fuera así, toda vez la única prueba que mantiene al alumno detenido, es la imputación directa de tres policías. Por tanto, de confirmarse la existencia del video y que la defensa lo presente, este constituiría una prueba documental pública de gran peso que

desvirtuaría totalmente la imputación armada en contra de los detenidos. Un dato relevante, dijo, es que en las declaraciones de los policías se advierten varias inconsistencias en cuanto a los detenidos se refiere.

Para concluir, resaltó que sería muy significativo que el Colegio Académico emitiera un pronunciamiento, pues eso podría agilizar el tiempo que las autoridades se toman en emitir las resoluciones.

Después de la explicación anterior, se recordó que en la Sesión 365 de este órgano colegiado se había enfatizado la inconveniencia de emitir desplegados en virtud del camino que llevaba el proceso en aquel momento, por lo que se preguntó si ahora se continuaba en ese tenor.

Al respecto, el Lic. Mendoza aclaró que no afectaría, porque anteriormente se llevaba un proceso que parecía optimista, el cual siguió todas las indicaciones señaladas por las autoridades competentes, quienes se mostraron receptivas a la preocupación de la Universidad, de tal forma que fueron atendidos en aquel momento. Actualmente, dijo, la situación es diferente porque si bien la atención continúa, no se han obtenido los resultados esperados y esto, desde su punto de vista, podía deberse a que tal vez habría posibilidades de dejar en libertad a Iribar, pero eso influiría en que los demás detenidos también fueran liberados, por lo que probablemente se decidió mantener las cosas en el mismo estado y fuera el Juez quien finalmente resolviera. Por ello, la Comisión integrada en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, propuso que el Colegio Académico emitiera un pronunciamiento sobre el particular.

En ese sentido, el Rector de la Unidad Azcapotzalco comentó que efectivamente en algún momento se pensó que la intervención informal e indirecta del Jefe de la Oficina del Gobierno del Distrito Federal, podría hacer mella en la Fiscal para que modificara su dictamen, pero no fue así y, por tanto, se mantuvo la acusación.

Esto, dijo, orilló al Consejo Académico a cuidar la redacción del pronunciamiento para denotar que el proceso más que jurídico es de índole político.

A petición de un colegiado, el Presidente solicitó al Secretario leer el informe que presentó la Comisión referida, del cual se desprende que después de las gestiones realizadas la posición de la representación del Consejo Académico es sugerir que el Colegio Académico haga un pronunciamiento público para solicitar a las autoridades correspondientes los siguientes puntos: el respeto a la legalidad y los derechos humanos, la presunción de inocencia, el rechazo a la violencia que atente contra los derechos humanos, a la represión y al abuso del ejercicio de la fuerza pública y a la no criminalización de la protesta social.

Concluida la lectura, se plantearon dos interrogantes al Rector de la Unidad en cuestión; una de ellas respecto al rechazo del alumno a ser defendido y apoyado por la Universidad. Y, otra, referente al comunicado presentado a este órgano colegiado, el cual no era un acuerdo del Consejo Académico, sino un informe elaborado por una comisión.

Sobre la primera, el Rector de la Unidad explicó que el día de la detención, los primeros en acudir fueron los abogados de la Oficina del Abogado General, quienes en constante comunicación con el Rector General estuvieron al pendiente de la situación del alumno, pero al momento de tener que designarse un abogado defensor, el Sr. Ibinarriaga optó por un abogado que a su parecer tiene experiencia en esos asuntos y es él quien hasta la fecha ha conducido la defensa de todos los detenidos, aunque después el propio alumno solicitó la coadyuvancia de la Universidad a través del Bufete Jurídico.

Respecto a la segunda, comentó que cuando el Consejo Académico decidió hacer un comunicado público, en la misma sesión se dijo que el Jefe de la Oficina del Gobierno Federal, tenía interés por recibir a miembros del Consejo Académico, por

lo cual se les pidió acudir directamente con el Dr. Javier González. Esas entrevistas fueron posteriores a la sesión del Consejo, y por ello se encargó a dicha Comisión la tarea de estar al pendiente de todo el proceso.

Para ahondar en la información, una integrante de la Comisión referida, destacó que en la Sesión 365 del Colegio Académico, se acordó mantener informado al órgano colegiado sobre los avances y gestiones del caso; por ello, la Comisión presentó el informe respectivo, del cual se desprende la conveniencia de que el Colegio Académico se pronuncie sobre todo por el asunto de la represión que se hace en contra de la sociedad.

A continuación, a solicitud de la Sra. Salmerón se otorgó la palabra al Sr. Jorge Ramos, quien comentó que la Universidad tenía ya algunas experiencias sobre este tipo de asuntos, por ello se debía tener cuidado en no atacar en aras de defender, pues el juzgar y afrontar a la Fiscal sería delicado, dado que ella debe tener toda la cobertura, ya que al aceptar las condiciones, por desplegados o por retórica política, lo que se pone en tela de juicio es la historia del proceder de la Fiscal.

Adicionalmente, comentó que la Universidad ha firmado acuerdos con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), lo cual le permite ser promotora de la educación en ese tema; de tal forma que en este caso la Universidad podría contribuir a resolver un diferendo entre la CNDH y la política de Estado sobre prejuzgar o criminalizar la lucha social. En este sentido, comentó que este no era un tema fácil, pues actualmente están en proceso de discusión, reformas a la participación ciudadana en marchas, mítines y demás; por lo tanto, dijo, hacer un pronunciamiento podría ser de gran ayuda a diferencia de solamente entrar a una retórica con la que se pretende el alumno sea liberado.

Para finalizar, resaltó que la Universidad siempre ha defendido a su comunidad y, en ese sentido, pidió que además del pronunciamiento, se reforzara la táctica de defensa para obtener en el corto plazo buenos resultados.

Sin más comentarios, el Presidente propuso someter a votación el pronunciamiento respecto al proceso penal seguido en contra del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez; sin embargo, antes de eso se solicitó conocer el contenido del mismo.

En atención a lo anterior, el Secretario procedió a la lectura del proyecto de pronunciamiento y, una vez concluida, se efectuó un cambio al párrafo donde se hace alusión a la Constitución Política de los Estados Mexicanos, para incorporar el término “Unidos” después de la palabra “Estados”.

Sin más observaciones, el pronunciamiento se aprobó por unanimidad.

### **ACUERDO 366.12**

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

Al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
Al Procurador General de Justicia del Distrito Federal  
Al Juez Cuadragésimo Penal del Distrito Federal  
A la comunidad universitaria  
A la opinión pública

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, con base en los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los correspondientes tratados internacionales, en las garantías y principios de legalidad, seguridad jurídica, presunción de inocencia y justicia pronta, completa e imparcial que deben observarse, solicita que en el proceso penal seguido en contra de Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco, se realice una valoración jurídica adecuada de las pruebas y argumentos ofrecidos por los defensores de nuestro alumno, así como considerar el contexto en que se presentaron los hechos que se le imputan.

Particularmente formula un llamado al Lic. Jorge Martínez Arreguín, Juez Cuadragésimo Penal del Distrito Federal para que, derivado de la valoración adecuada que se demanda, actúe en consecuencia en la formulación de las correspondientes conclusiones en la etapa de juicio y en la resolución de este caso, respectivamente.

Asimismo, reconoce la oportuna respuesta de la Mtra. Blanca Patricia Velázquez Vargas, Fiscal de Procesos del Reclusorio Norte, a una solicitud que con este motivo le presentó la Universidad, a través del Rector General y Presidente del Colegio Académico.

COLEGIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**17. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación del punto, el Presidente cedió la palabra al Director de la División señalada al rubro, quien explicó que estos criterios fueron aprobados en la Sesión 334 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, con el fin de establecer el valor en horas de la actividad docente frente a grupo, en el marco de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD).

Estos criterios, dijo, contienen tres consideraciones generales; la primera de ellas parte del reconocimiento de las actividades docentes a nivel licenciatura y posgrado; la segunda, contempla incentivar las actividades de apoyo a la docencia prevista en los planes y programas de estudio, como las asesorías de tesis o de trabajos terminales, el apoyo a alumnos en situaciones de riesgo, visitas guiadas, conferencias, entre otras y, la tercera, establece que los profesores aspirantes a la BRCD deberán impartir al menos tres UEA a nivel licenciatura durante el periodo correspondiente, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 274-2 del RIPPPA.

Agregó que la entrada en vigor de estos criterios en el año 2015, estará en función de las necesidades de organización y planeación requeridas por la División.

Finalmente y, sin observaciones, los criterios se dieron por presentados.

**18. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Director de la División respectiva expuso que la actualización de estos criterios, aprobada en la Sesión 480 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, respondía a las modificaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las licenciaturas en Matemáticas, Computación e Ingeniería Hidrológica, las cuales entraron en vigor en el trimestre 13-O. Agregó que la vigencia de los presentes criterios sería inmediata y, sin comentarios, el Colegio Académico se dio por enterado.

**19. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO.**

Al someterse a consideración del Colegio Académico los informes de las comisiones señaladas, se comentó que en otro momento ya se había mencionado al interior de este órgano colegiado, que el tiempo para dictaminar de algunas comisiones es muy largo y, aun cuando en los informes, como en el de la Comisión de Análisis y Métodos del Diseño, se indica un promedio de días hábiles de resolución, existen rubros como el de becas en donde hay un número importante de solicitudes pendientes de resolver, por lo cual, se opinó, debía cuidarse este aspecto y establecer un criterio que permita a todas las dictaminadoras resolver primero lo referido a becas y después dictaminar las promociones y estímulos para no interrumpir el pago a los profesores.

Por otra parte, se comentó que un profesor de la Unidad Cuajimalpa solicitó hacer del conocimiento del Colegio Académico que en la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, las evaluaciones no se efectúan conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria y que existen preferencias.

En otra intervención, se preguntó cuáles son los criterios utilizados por las comisiones para dictaminar las extensiones de jornada como desiertas, a lo cual se aclaró que es una cuestión de juicio académico, ya que el perfil de la plaza concursada debe coincidir con el perfil del académico en su plaza de medio tiempo, es decir, debe ser compatible.

En ese momento, el Secretario del Colegio comentó que con antelación se hizo llegar la invitación a los presidentes de las comisiones dictaminadoras con el fin de que estuvieran presentes en la sesión y pudieran atender este punto; sin embargo, aclaró que algunos de ellos asistieron al inicio de la sesión el día lunes, pero al acordar continuarla en sábado, la mayoría de ellos se disculparon por no poder asistir; no obstante, se les ofreció retomar los comentarios vertidos y en función de la comisión dictaminadora que se tratara, hacerles llegar las observaciones como una vía de comunicación para no dejar en el vacío las opiniones planteadas.

En otro orden de ideas, se observó que el artículo 42 del RIPPPA, en su fracción VI, señala que el informe debe contener *el análisis de la información estadística...* lo cual se cumple en la mayoría de los casos, pero no se considera la parte referida a *las circunstancias generales dadas en el semestre en relación con el desarrollo de las actividades a su cargo.*

En este sentido, podía suponerse que la razón para no señalar dichas circunstancias por ninguna dictaminadora, se debía a que no las hubo; sin embargo, en la práctica se ha visto que aun cuando no se reporta nada en los

informes, repentinamente se presenta una serie de situaciones que no se mencionaron en su oportunidad y que originan la acumulación de casos problemáticos.

En virtud de lo anterior, se sugirió analizar un tema que ha surgido de manera reiterada en el Colegio Académico, respecto a revisar los criterios de dictaminación, pues cada comisión dictaminadora tiene la libertad de elaborarlos y cambiarlos con la frecuencia que lo determinen, razón por la cual han surgido muchas disparidades entre ellos. Por último, se cuestionó si este órgano colegiado ya había hecho alguna revisión de esta índole.

Al respecto, se recordó que hubo una gestión en donde durante tres años el Rector General y el Secretario General en turno, convocaron a presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras con cierta periodicidad para tratar de homologar los criterios y aminorar las diferencias de las distintas especialidades, con el fin de lograr una sistematización en el manejo de criterios académicos de las nueve comisiones y en la Dictaminadora de Recursos. El resultado, se afirmó, fue muy productivo porque permitió acercarse a criterios con menos desigualdades; sin embargo, al abandonar esta práctica, nuevamente se ha creado esta distancia y hay polaridades excesivas en cuanto a la calificación otorgada a un mismo producto de trabajo. Por ello, se sugirió retomar esta forma de acercamiento con las comisiones para avanzar en la homologación de los criterios.

En el mismo sentido, se recordó que en el dictamen de la Comisión de Carrera Académica presentado hace algún tiempo a la comunidad y al Colegio Académico, se tenía detectado este problema y una de las propuestas planteadas para solucionarlo, era modificar los criterios de las dictaminadoras y que este órgano colegiado los aprobara; además, se proponía modificar el número de integrantes de la Comisión Dictaminadora de Recursos, así como sus características. Lo

anterior, se opinó, daba cuenta del problema reiterado que hay en la Universidad respecto a este tema.

Sin más comentarios, el Presidente señaló que se daban por presentados los informes de las comisiones dictaminadoras y reiteró que a la brevedad se les harían llegar las observaciones respectivas.

## **20. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.**

La presentación del informe estuvo a cargo del Presidente de la Comisión señalada al rubro, quien leyó un resumen que preparó sobre las actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2013, mismo que obra en el expediente de la sesión, del cual destacó, entre otras cosas, las cifras de los concursos de oposición, de los recursos interpuestos, así como de aquellos que se declararon tanto procedentes como improcedentes.

Asimismo, señaló el número de dictámenes referidos a promoción, becas y estímulos publicados, así como la cantidad de personas que expresaron su desacuerdo con el dictamen emitido y, en consecuencia, el número de dictámenes bis generados por las comisiones dictaminadoras de área respectivas.

Aunado a lo anterior, y en virtud de que existía un número importante de casos pendientes de revisar, consideró conveniente adelantar algunos datos generales del segundo semestre de 2013, entre otros, resaltó algunas conclusiones en donde, desde su punto de vista, existe una serie de situaciones que generan problemas con efectos negativos como los siguientes: exceso de tiempo en recopilación de comprobantes y llenado de solicitudes, lo cual ocasiona errores y altos costos en personal y materiales. Simulación, estrategias adaptativas,

estandarización e individualización de la producción; pérdida de legitimidad y credibilidad en la evaluación.

Ante esto, planteó algunas alternativas de solución mismas que a continuación se citan: desburocratizar y simplificar; reconocer la libertad del evaluado para escoger trayectorias diversas; ampliación de los periodos de evaluación; derecho a una segunda evaluación resolutive; reconocimiento de trayectorias, y confianza.

Por último, consideró urgente la creación de un ámbito de los derechos universitarios, toda vez que la mayoría de los problemas suscitados son de esta índole.

Concluida la lectura, estimó conveniente buscar una vía de solución a los problemas planteados y, para ello, dijo que si el Presidente del Colegio lo consideraba adecuado, podría integrarse una comisión de este órgano colegiado con académicos para iniciar un análisis del proceso de revisión de los procedimientos efectuados por las comisiones dictaminadoras de área y los procesos de evaluación existentes en la Institución, puesto que muchos de ellos ya están rebasados.

La importancia de abordar esta problemática, prosiguió, es que se buscarían soluciones que le permitieran a la Universidad avanzar en relación a los procesos seguidos por las dictaminadoras, y con ello darle al personal académico estabilidad en sus percepciones, en virtud de que el porcentaje del ingreso compensatorio a través de distintas becas y estímulos es exageradamente alto respecto al salario.

Para finalizar, agradeció el apoyo de los integrantes de la Dictaminadora que preside, así como al personal de apoyo secretarial de la misma, a la Oficina del Abogado General y al Departamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

Al respecto, el Presidente ofreció retomar la propuesta para valorarla y, si fuera el caso, presentarla al Colegio Académico en su oportunidad.

Por otra parte, se pidió que los comentarios efectuados por el Presidente de la Dictaminadora de Recursos fueran agregados al informe, porque justamente se refieren a las circunstancias en las que se desarrollan los procesos y, además, porque forman parte de los antecedentes del Colegio Académico que sirven de referente para el momento en que se deban hacer revisiones.

Sobre lo anterior, el Presidente de esta Dictaminadora aclaró que el informe lo firman el Presidente y el Secretario únicamente pero, a iniciativa propia, preparó un resumen breve sobre el primer y segundo semestres, aunque en realidad sólo se entregó un documento en extenso correspondiente al primer semestre. En cuanto al segundo, dijo que ya se tiene prácticamente elaborado y se entregará en los próximos días para su presentación a este órgano colegiado en una próxima sesión.

Sin más observaciones, se dio por presentado el informe de actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

## **21. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficios mediante los cuales notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

Ciencias Básicas	Dr. Roberto Olayo González Dr. Enrique Gabriel Poulain García	Presidente Secretario
Ingeniería	Dr. Hugón Juárez García Dr. Rodolfo Vázquez Rodríguez	Presidente Secretario
Ciencias Biológicas	Dra. Marina Altagracia Martínez M. en B.E. Sergio H. Álvarez Hernández	Presidenta Secretario
Ciencias de la Salud	Dr. Héctor Fernando Serrano M. en C. Ma. Elena Contreras Garfias	Presidente Secretaria
Ciencias Sociales	Dra. Magdalena Trujano Ruiz Dr. Juan Francisco Reyes Campillo	Presidenta Secretario
Ciencias Económico- Administrativas	Dr. Carlos Antonio Rozo Bernal Dra. Graciela Carrillo González	Presidente Secretaria
Humanidades	Dr. Jesús Eduardo García Castillo Dr. Alfredo Elmer de la Lama García	Presidente Secretario
Análisis y Métodos del Diseño	Lic. Ana Isabel Vicente Vidal Arcos Dra. Andrea Marcovich Padlog	Presidenta Secretaria
Producción y Contexto del Diseño	Ing. Pedro Jesús Villanueva Ramírez Dr. Fausto Eduardo Rodríguez Manzo	Presidente Secretario

- II. Escrito de veintiocho profesores del Departamento de Ciencias de la Salud de la Unidad Iztapalapa, en el cual solicitan se les informe qué criterios se aplicaron para no ratificar a la M. en ISP. Gloria Ruiz Guzmán como miembro de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud.
- III. Oficio del Secretario del Colegio Académico, mediante el cual da respuesta al punto anterior, de conformidad con el artículo 33 del RIPPPA.
- IV. El Presidente agradeció la participación en el Colegio Académico, del Dr. Javier Velázquez Moctezuma, a quien reconoció como una persona propositiva y de amplia capacidad de trabajo.
- V. Un representante de los alumnos comunicó que en ese momento el alumno Juan Miguel Flores Díaz, efectuaba una consulta a través de la red social Facebook, por medio de la cual preguntaba si existía una fecha estimada para

la entrega de las instalaciones definitivas de la Unidad Lerma, así como sobre la situación que guardaban las gestiones para la construcción de vialidades que faciliten el acceso a la misma.

En respuesta, el Presidente indicó que de acuerdo con el informe de la constructora, la planta física del edificio ha sido concluida y, en tal razón, se iniciará con el proceso de acabados; asimismo, estaba previsto que las instalaciones estuvieran listas a finales del año 2014 o principios de 2015. En cuanto a las vialidades, precisó, aún no se disponía de información, pero se insistía ante las autoridades correspondientes sobre la necesidad de brindar seguridad a los alumnos.

- VI. El Rector de la Unidad Cuajimalpa manifestó beneplácito porque esta sede, recientemente inaugurada, albergó los trabajos de esta sesión, con la cual incluso se utilizó por primera vez la Sala del Consejo Académico. En esa virtud, agradeció a los colegiados por su presencia e informó que la Unidad ya disponía de los servicios básicos para su funcionamiento.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 366 del Colegio Académico a las 19:39 horas del 18 de enero de 2014. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN  
P r e s i d e n t e

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ  
S e c r e t a r i o